

UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

Nada humano me es ajeno

COLEGIO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

MAESTRÍA EN DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

- Las desventajas de las mujeres obreras en el capitalismo
- Los derechos humanos y la perspectiva de género en el ámbito sindical en el capitalismo: una forma para descolonizar
- El humanismo socialista en el pensamiento Latinoamericano: Ernesto Che Guevara

PUBLICACIÓN ARBITRADA QUE PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRA EN DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

PRESENTA

Sonia Angélica López Mendieta

Revisores

Dra. Adriana Terán Enríquez
Dr. Tonatiuh Hernández Correa

Ciudad de México, septiembre de 2020.

SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

DERECHOS RESERVADOS[©]

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

En la tarea de cambiar al mundo Solo se necesitan dos cosas:
Conocer bien lo que se quiere cambiar y saber que al mundo se le cambia con acciones y para eso se necesita una gran fuerza transformadora que Sólo la da el pueblo organizado. (Aquiles Córdova Morán)

AGRADECIMIENTOS:

A mis profesores y profesoras:

Por compartir sus saberes, darme lecciones de vida y sembrar en mi corazón el deseo de replicar esos conocimientos en aras de una sociedad más justa e igualitaria en donde “Nada humano me es ajeno”.

A mis hijas, madre y compañero de vida:

Por ser mi aliciente, mi fuerza e inspiración para cristalizar mis deseos e impulsarme cada día para ser una mejor persona.

A la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM)

Por el apoyo otorgado para la impresión y empastado de las presentes publicaciones y permitirme ser parte de su comunidad universitaria.

A la Universidad Central “Marta Abreu” de las Villas (Santa Clara Cuba)

Por todo el apoyo brindado para compartir saberes y las facilidades para el desarrollo y creación de los presentes trabajos de investigación.

UNIVERSIDAD CENTRAL "MARTA ABREU" DE LAS VILLAS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



28 de junio de 2019

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo. El motivo de este escrito es para hacer de su conocimiento que el artículo "Las desventajas de las Mujeres obreras en el capitalismo" elaborado por la **C. SONIA ANGELICA LOPEZ MENDIETA**, fue dictaminado por dos especialistas de la materia y fue aceptada para su publicación en el XVI Simposio de Pensamiento Latinoamericano como parte de la Convención UCLV (ISBN: 978-959-312-372-3) desarrollada en la Universidad Central Marta Abreu de Las Villas, Santa Clara, Cuba, 2019. Agradezco de antemano sus atenciones recibidas a este escrito y le envío un afectuoso abrazo.

ATENTAMENTE

Directora del departamento de Filosofía
Universidad Central Marta Abreu de Las Villas
Dra. Anevis Castellón Jiménez



**UNIVERSIDAD CENTRAL "MARTA ABREU" DE LAS VILLAS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES**



18 de junio de 2019

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo. El motivo de este escrito es para hacer de su conocimiento que el artículo "Los derechos humanos y la perspectiva de género en el ámbito sindical en el capitalismo: una forma para descolonizar" elaborado por la **C. SONIA ANGELICA LOPEZ MENDIETA**, fue dictaminado por dos especialistas de la materia, aceptado y publicado en la Convención UCLV (ISBN: 978-959-312-258-0) desarrollada en la Universidad Central Marta Abreu de Las Villas, Santa Clara, Cuba, 2017.

Agradezco de antemano sus atenciones recibidas a este escrito y le envío un afectuoso abrazo.

ATENTAMENTE

Directora del departamento de Filosofía
Universidad Central Marta Abreu de Las Villas

Dra. Anayansi Castellón Jiménez



UNIVERSIDAD CENTRAL "MARTA ABREU" DE LAS VILLAS
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES



18 de junio de 2019

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo. El motivo de este escrito es para hacer de su conocimiento que el artículo "El humanismo socialista en el pensamiento latinoamericano: Ernesto Che Guevara" elaborado por la C. SONIA ANGELICA LOPEZ MENDIETA, fue dictaminado por dos especialistas de la materia, aceptada y publicado en las memorias del XV Simposio de Pensamiento Latinoamericano (ISBN: 978-959-312-180-4) desarrollado en la Universidad Central Marta Abreu de Las Villas, Santa Clara, Cuba, 2016.

Agradezco de antemano sus atenciones recibidas a este escrito y le envío un afectuoso abrazo.

ATENTAMENTE

Directora del departamento de Filosofía
Universidad Central Marta Abreu de Las Villas
Dra. Anayansi Castellón Jiménez



ÌNDICE

INTRODUCCIÒN.....	1
Marco general e introducciòn a la temàtica eje de las Publicaciones.....	1
Panorama històrico.	2
Los sistemas opresores.	9
El sistema capitalista y el trabajo femenino	11
El sindicalismo en Mèxico	14
Los Derechos Humanos y las mujeres	20
Los ensayos publicados	24
Proyecciòn personal y profesional con la temàtica eje de las Publicaciones.	32
Relaciòn de las publicaciones con el perfil del egresado del Posgrado en Defensa y promociòn de los Derechos Humanos.	35
Las actitudes que se espera de dichos egresados son:	38
FUENTES DE INFORMACIÒN	40
LAS DESVENTAJAS DE LAS MUJERES OBRERAS EN EL CAPITALISMO.....	42
Resumen.....	42
Introducciòn	42
Antecedentes	44
Relaciones de poder, la desventaja de un prejuicio social.	45
El estigma del trabajo no remunerado	49
Los movimientos de las mujeres en Mèxico.....	50
Mujeres en un mundo de hombres la mayor de las desventajas.	53
BIBLIOGRAFÌA.....	56
Los derechos humanos y la perspectiva de gènero en el àmbito sindical en el capitalismo: una forma para descolonizar	58
Resumen:.....	58
1.- Introducciòn	59
2.- MetodologÌa	61
3.-Resultados y discusiòn.	61
4.-conclusiones.	70
BibliografÌa.....	73

El humanismo socialista en el pensamiento Latinoamericano: Ernesto Che Guevara.....	74
Resumen.....	74
Introducción.....	74
Situación de América Latina.....	75
Antecedentes del pensamiento Latinoamericano	78
Ideología del Che Guevara	80
Aprecio del che por los jóvenes.....	81
La eternidad del Che (el Che, estudiado y entendido después de su muerte)	83
Bibliografía	86

INTRODUCCIÓN

Publicaciones arbitradas:

Las desventajas de las mujeres obreras en el capitalismo ISBN 978-959-312-372-3;

Los derechos humanos y la perspectiva de género en el ámbito sindical en el capitalismo: una forma para descolonizar ISBN 978-959-312-258-0;

El humanismo socialista en el pensamiento Latinoamericano: Ernesto Che Guevara ISBN 978-959-312-180;

Estos ensayos fueron publicados por la Universidad Central Marta Abreu de las Villas (Santa Clara, Cuba) a raíz de mi participación en los Simposios Internacionales que llevan a cabo y después de haber sido dictaminados por expertos que cubrían los requisitos para su publicación.

Marco general e introducción a la temática eje de las Publicaciones.

El eje que conecta los temas de las publicaciones presentadas para obtener el grado de Maestra en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, es el de la violación de los derechos civiles y políticos de las mujeres en el ámbito laboral – sindical.

Este tema cobra relevancia en nuestro contexto, a raíz del auge de la perspectiva de género en estudios de esta naturaleza, con lo que temáticas vistas tradicionalmente deben ser visibilizadas ahora también desde dicha perspectiva.

Es en ese sentido que presentamos una breve introducción que explica la importancia de los ensayos presentados y les da unidad teórica en el marco epistemológico relativo a los Derechos Humanos.

Los ensayos toman como referencia la realidad mexicana en el ámbito laboral-sindical, por lo que resulta de interés hacer referencia al proceso histórico-social del sujeto mujer en este contexto geográfico, a grandes rasgos, pues es una temática que rebasa los alcances de esta presentación.

Panorama histórico.

Desde tiempos anteriores a la colonización española, las mujeres en las sociedades de las culturas del México Antiguo, cumplían un rol que se consideraba natural en la crianza y en el hogar. Ello correspondía a una cosmovisión del mundo en la que los roles de género estaban bien definidos en un marco binario en donde los varones y las mujeres constituían un todo equilibrado, con funciones particulares por sexo¹. Cabe mencionar que el mundo previo a la llegada de los españoles nos define en el modo de ser y particularmente en el trato a la mujer. Es por ello que en esta introducción se le dedica un espacio importante.

En la etapa Lítica (30 000-2 500Ma.c.), la división del trabajo se basaba en el género toda vez que se asignaban actividades específicas a las mujeres tales

¹ Ibarra García Laura, Las relaciones entre los sexos en el mundo prehispánico: una contribución a la sociología del amor y del poder, México, Porrúa, 1998, pássim.

como la recolección de víveres y elaboración de alimentos. María J. Rodríguez-Shadow refiere que en el México prehispánico, las mujeres dividían su tiempo entre recolectar, cocinar, acarrear agua para uso doméstico, procurar la educación y el cuidado de los infantes y aplicar rudimentos de herbolaria para tratar los padecimientos leves del grupo familiar².

Formativo o Preclásico Temprano (2 500-1 200 A.C.) la agricultura hace su aparición y las mujeres continúan con la recolección además del cuidado de animales domesticados, enfermos y ancianos. También empezaron a trabajar en la alfarería y cerámica.

Preclásico Medio (1 200-400 A.C.) La misma autora señala que en este periodo, las mujeres de diferente nivel social, mantenían privilegios similares a los de los hombres nobles aunque continuaban con las tareas asignadas en las etapas anteriores. Sin embargo, con la creación de jerarquías sociales más complejas, fueron quedando excluidas del poder político.

Preclásico Tardío (400 A.C.-200 D.C.) Al consolidarse las élites, empezaron a surgir los grupos de poder y con ello, la asignación de espacios específicos para las mujeres para realizar la producción de ciertas mercancías.

² Rodríguez-Shadow María J., "Las relaciones de género en México prehispánico". En Rodríguez-Shadow María J. (coord.). Las mujeres en Mesoamérica prehispánica, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2007, pag.49-75

Clásico temprano (200-600) Había una división social del trabajo en el que las mujeres realizaban actividades dependiendo de su grupo étnico o linaje. Cabe mencionar que en esta época, el sistema político Maya era encabezado por los hombres aunque hubo cuatro mujeres gobernantes. Se dice que lograron ese cargo, por estar emparentadas con hombres muy influyentes. Esta clase noble requería que las mujeres fueran dedicadas a la familia y hogar pudiendo participar en ciertas actividades rituales o aprender a leer y escribir.

Es así como las relaciones entre géneros se volvieron asimétricas ya que las mujeres perdieron la autonomía o autoridad de los trabajos y actividades que realizaban para dedicarse al rol de madres y cuidado del hogar. Las niñas mayas eran inducidas mediante un ritual vinculado al ámbito doméstico desde los 3 meses mientras que los hombres eran preparados para ser guerreros.

Clásico tardío (600-900).- La sociedad se dividía en clases y géneros cuyos derechos y oportunidades no eran iguales. En el ámbito laboral, los hombres tenían mayor oportunidad que las mujeres.

Posclásico temprano (900-1200).- Las mujeres mixtecas figuraron en los códices asumiendo el rol de madres, reinas, guerreras, sacerdotisas, adivinas y diosas. Por su parte la sociedad zapoteca permitía a mujeres y hombres acceder a la herencia real aunque con cierto favoritismo hacia el sector masculino.

Posclásico tardío (1200-1521).- En este periodo, los roles se asignaban desde el nacimiento: las niñas eran preparadas para el ámbito doméstico limitando con ello, su posibilidad de participar en otras áreas y abriendo camino para que los hombres pudieran conseguir el poder político estableciendo así, relaciones jerárquicas de género.

Con este breve recorrido por estos horizontes culturales, podemos darnos cuenta de que las mujeres tenían algún poder y autonomía antes de la dominación española. Sin embargo, eran limitadas o impedidas para ocupar altos cargos, aprender oficios, leer y escribir, como también lo eran, los varones que correspondían a la clase campesina. Cabe mencionar que el sector de mujeres humildes, además de realizar las tareas del hogar y cuidados, también participaba en otros oficios que les correspondían acorde a su sexo, porque así era la voluntad de los dioses.³

En México durante la colonización española, la religión católica marcó el trato que las mujeres recibían pues ellas atendían a un modelo mariano impuesto por esa creencia. El papel primordial era una mujer recluida, guardiana del honor de la familia y dedicada con exclusividad a sus deberes domésticos y religiosos. Así, la Iglesia católica marcaba el comportamiento y el proyecto de vida de las personas, incluidas las mujeres.

³ Véase el contenido de los Huehuetlatollis que eran los consejos de los viejos a los jóvenes, que eran distintos con base en su sexo. Espinosa Maldonado Carmen, Huehuetlatolli, (Discursos de los antiguos nahuas). Libro sexto de Fray Bernardino de Sahagún, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, 1997.

Es necesario enfatizar que en una sociedad racial como la que existió en este período histórico, las condiciones de las mujeres variaron dependiendo de su raza, si eran negras, mulatas, mestizas, indígenas, criollas o blancas, aunque coincidían en los estereotipos propios de su género pues se les exigía ser: recatadas, sumisas, obedientes y por supuesto se les limitaba la vida al ámbito privado, excluyéndolas, salvo excepciones del ámbito público de ejercicio de poder. De ahí que en el ámbito laboral se asignara oficios exclusivos para los hombres colocando a las mujeres en otras condiciones: El mundo laboral de la mujer era el del hogar.

El siglo XVIII y XIX que corresponden a las revoluciones industriales y a la concreción del liberalismo económico, trajo cambios importantes en la vida de las mujeres pues se les colocó en la industria como obreras para realizar actividades que por la finura de sus manos podían realizar óptimamente, con la ventaja para el dueño de la fábrica de que podía pagarles menos y por supuesto, obtener mayores ganancias. Al formalizarse la incorporación de las mujeres en el campo laboral en mayor proporción en las fábricas, fue en ínfimas condiciones y sin seguridad social. El trabajo doméstico, el trabajo de enseñanza y el trabajo de cuidados se encontraban en las mismas condiciones.

Estos factores que permeaban en el mundo laboral, fueron detonantes para que hombres y mujeres empezaran a organizarse a fin de erradicar dicha situación haciéndose presentes en México los movimientos sociales del siglo XX. El

surgimiento de la organización obrera denominada Hijas del Anáhuac⁴ ligada al Partido Liberal Mexicano encabezada por María del Carmen y Catalina Frias, Justa Vega, Eligia Pérez, Leonila Aguilar, María Gómez, Carlota Lira, Concepción Espinoza y Josefa Ortega, obreras textiles de la fábrica de hilados y bonetería “La Abeja” S.A., de Puentes Sierra, y con mujeres de las fábricas de hilados y tejidos “La Magdalena” y “Santa Teresa” de Contreras, D.F., tenía como objetivo luchar con esmero por el movimiento social y el mejoramiento de la mujer.

Esta organización, expuso una serie de puntos cuya pretensión era modificar las condiciones de vida y laborales del sector femenino que sirvió de apoyo cuando se redactó la Constitución Política de 1917. Otro suceso importante es cuando Ricardo Flores Magón escribe un artículo en el que muestra la realidad de las mujeres como seres explotados y oprimidos por el sólo hecho de ser mujer. En dicho artículo, señala también que ella sigue siendo subordinada al hombre por tradición y por ley refiriendo que la única salida es la rebelión⁵.

Estas condiciones imperantes dieron paso a una lucha social de gran relevancia, como lo fue la revolución mexicana en donde la mujer tuvo un papel preponderante no sólo por unirse a la lucha por las causas generales de la sociedad, sino por la defensa de causas propias. Es así como la participación de algunas maestras durante el movimiento revolucionario fue preponderante al ser el

⁴ Rocha Martha Eva, (extractos del artículo “En el mundo del trabajo”, El álbum de la mujer. Vol. IV

⁵ Flores Magón Ricardo, Periódico Regeneración, 24 de Septiembre, 1910

enlace para difundir las ideas revolucionarias o fungir como enfermeras. Algunos ejemplos de estas mujeres combativas son Ester Colunga quien se desempeñó como enfermera y Hermila Galindo como secretaria particular de Venustiano Carranza durante la revolución. Carmen Serdán compraba armas y las otorgaba para la causa, elaboraba bombas caseras además de ser la que llevaba y traía noticias con Madero y repartir propaganda y avisos⁶.

Este rápido panorama con visión histórica nos da cuenta de que las mujeres hemos debido librar diversas batallas. Ya sea a la par con los hombres en busca de justicia y democracia, o solas como género en aras de un reconocimiento como seres humanos con demandas propias o en colectivo cuya consecuencia fue la Revolución por ser producto de una gran inconformidad social obrera y campesina que sentó las bases para dar origen a la Constitución de 1917 cuyo artículo 123 refería mejores condiciones laborales en donde permeara un equilibrio con el capital⁷.

Algunas de sus fracciones hacían referencia al desempeño del trabajo de la mujer orientado a protegerla en el rubro de la salud durante el embarazo aunque otras fracciones se enfocaron en limitar el reconocimiento de su capacidad para prestar sus servicios en determinados lugares.

⁶ Revista Trabajo y Democracia, Las luchas de la mujer trabajadora, 1997.

⁷ Programa del Partido Liberal Mexicano y Manifiesto de la Nación (Capital y Trabajo), 1906.

A raíz de este suceso histórico, se empezaron a gestar diversos movimientos por parte de las mujeres con la finalidad de que las relaciones de poder detentadas en el sector masculino empezaran a modificar los históricos roles asignados a cada uno de los géneros: los hombres como proveedores y las mujeres aptas para procrear, cuidar y educar. La finalidad, disminuir y/o erradicar su limitado derecho de participar en la vida laboral, social o política en igualdad de condiciones.

Los sistemas opresores.

Entender el sistema de opresión de un grupo sobre otro, particularmente en referencia al eje de este ensayo, de un sexo sobre otro, es una labor compleja a la que se han dedicado varios autores.

De acuerdo con Ferrajoli, existen Cuatro modelos de configuración jurídica de la diferencia de los cuales abordaremos dos. El primero de ellos señala: “el destino de las diferencias aparece confiado a las relaciones de fuerza. Y, en particular, el de la diferencia de sexo se resuelve en la sujeción de hecho de la mujer al poder masculino y en su relegación al papel doméstico “natural” de mujer y de madre⁸”. Es decir, que nuestra sociedad opera bajo un sistema de desventaja femenina, en el que la estratificación por sexos descansa en la división del trabajo, tanto fuera como dentro de la familia limitando el acceso de las féminas a cualquier tipo de actividad remunerada el cual se encuentra restringido por los hombres.

⁸Ferrajoli Luigi, Derechos y Garantías La ley del más débil, Editorial Trotta, edición 2004.

Dicha situación logra una invisibilidad de género toda vez que no permite tomar en cuenta las necesidades y requerimientos de varones y mujeres en un mercado de trabajo diferenciado. Este perfil de la masculinidad permea tanto en la sociedad como en las organizaciones sindicales y sus procesos cuyo rechazo de las mujeres para ocupar cargos de decisión, contribuyen a mantener la segregación de género. Situación que se contrapone con el noble objetivo sindical que versa sobre la defensa de los derechos de los trabajadores y trabajadoras, por lo que partiendo de dicho fin, el desafío que presentan estas organizaciones en materia de género es doble.

Dicho de otra manera, hablar de la posibilidad de que una organización sindical implemente la perspectiva de género, significa realizar cambios radicales en los procesos internos que hoy por hoy, ayudan a mantener apartadas y marginadas salvo contadas excepciones a las mujeres en la vida y las decisiones de ese tipo de organización a pesar de los avances legislativos.

Continuando con Ferrajoli, El segundo modelo del que nos habla es el de la diferenciación jurídica de las diferencias, expresado en la valorización de algunas identidades y en la desvalorización de otras, y, por tanto, en la jerarquización de las diferentes identidades entendiendo estas como diferencias valorizadas (de sexo, nacimiento, etnia, fe religiosa, lengua, renta); mientras otras (la de mujer, pero también la de judío, negro, hereje, apóstata, extranjero, apátrida, etc.) se

asumen como status discriminatorios, fuentes de exclusión y de sujeción y, a veces, de persecuciones.

En este caso, de una forma oculta se hace creer que las mujeres tienen los mismos derechos que los varones en cuanto son consideradas o se finge que son (como los del) varón y se asimilan a ellos en los estilos de vida y en los modelos de comportamiento. De ahí que concebir al género en dos dimensiones es comprender la constitución de identidades individuales a partir de la diferencia sexual por un lado, y por otro mantenerse en la búsqueda de explicaciones acerca de la permanente situación de subordinación de las mujeres en la sociedad. En este sentido podemos decir entonces que las relaciones de género están en la base de las estructuras sociales y son relaciones de poder.

El sistema capitalista y el trabajo femenino

Hacer referencia al sistema capitalista en este ensayo es relevante toda vez que en dicho sistema las relaciones de poder se ven reflejadas en el modo de producción caracterizado por el intercambio mercantil y la producción de plusvalía donde el hombre y la mujer, se conciben como mercancía al vender su fuerza de trabajo, afectando de manera distinta, a aquellos grupos que conforman la clase trabajadora.

El capitalismo, normaliza la subordinación de la mujer frente al hombre por ser éste el proveedor del hogar de tal forma que la asalariada es doble o triplemente más explotada que el hombre. Bajo este contexto, la participación de las mujeres en el ámbito laboral se ha incrementado en forma significativa; sin embargo, la desigualdad de género es un elemento que ha persistido basándose en normas culturales y sociales hondamente arraigadas provocando que éstas no tengan un verdadero reconocimiento.

A partir de esta situación las mujeres empezaron a percatarse de que no gozaban de las mismas garantías, condiciones y salarios que los hombres, empezando a generar conciencia de la explotación de la que todavía son objeto, dentro del hogar como en el trabajo de tal forma que iniciaron el cuestionamiento de esa relación de poder que se replica, y que ha servido de herramienta para violentar sus derechos humanos.

Ante esta situación de discriminación y desigualdad histórica, las mujeres han venido trabajando con más perseverancia por la reivindicación de sus derechos desde diferentes trincheras logrando avances mínimos que impiden dar el gran salto para lograr la totalidad del reconocimiento de sus derechos. La siguiente información fue obtenida de los apuntes del Diplomado de Formación Política Feminista⁹

⁹ Apuntes Primer Diplomado de Formación Política Feminista Escuela Hermila Galindo.

1917.- Se solicita al constituyente de 1917 el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, aspiración legítima que no fue incluida en la Carta Magna.

1953.- Se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto que reforma los artículos 34 y 115 de la Constitución Política, permitiendo con ello que las mujeres mexicanas fueran reconocidas como ciudadanas con plenos derechos.

1955.- Las mujeres ejercen el voto por primera vez a nivel federal.

1979.- Griselda Álvarez Ponce de León, se convierte en la primera mujer gobernadora del país.

1993.- Se promueve una mayor participación política en los partidos políticos.

1996.- Se modifica el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) para establecer la obligatoriedad de las cuotas de género bajo el esquema 70-30%

2007.-Modificación para impulsar el 60-40%

2014.-Reforma política electoral que incorpora en el artículo 41 constitucional el principio de paridad.

2019.-Reforma constitucional paridad total.

Es así como han surgido los movimientos sociales femeninos con miras a superar la desigualdad, reducir su exclusión y lograr su emancipación. Han buscado las condiciones para participar en asociaciones obreras y sindicatos con igual intensidad y compromiso que sus compañeros, con la convicción de que su participación impulsaría cambios entre las relaciones de mujeres y hombres que las hicieran merecedoras de derechos.

El sindicalismo en México

El sindicalismo es fundamental en el ámbito laboral toda vez que su objetivo primordial es la defensa de los derechos de la base trabajadora y por ende estos ensayos buscan lograr la interrelación del ámbito laboral- sindical con los derechos humanos. Es justamente el sindicalismo mexicano parte fundamental para organizar a diversos sectores de la población trabajadora que desempeñaban largas jornadas de labor de 14 y 16 horas diarias; bajos salarios; pésimas condiciones de seguridad e higiene incluso malos tratos por parte de los patrones.

En este contexto, las condiciones para las mujeres eran más deplorables y las jornadas más largas que las de los varones. Esta situación como hemos mencionado con antelación, fue factor para que el derecho laboral en nuestro país se modificara con la llegada de la Constitución de 1917 al lograr plasmar en el artículo 123, que la jornada de trabajo máxima sería de 8 horas, el derecho de

huelga, salarios suficientes para satisfacer las necesidades básicas de una familia y plena libertad de los trabajadores para formar sindicatos.

Basados en esa garantía y libertad constitucional, el movimiento sindical y su lucha ideológica, trajo como consecuencia la creación de diversas organizaciones encabezadas por el sector masculino aunque integradas también por mujeres. Así surgieron la Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) en 1918; la Federación Comunista del Proletariado Mexicano (FCPM) 1920 que ayudaría a la creación de la Confederación General de Trabajadores (CGT) 1921; hasta llegar al surgimiento de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) en 1936 y la Confederación Nacional Campesina (CNC) en 1938.

Respecto del sindicalismo mexicano, es importante señalar que adquiere gran auge durante el período de Cárdenas al anunciar que su política laboral-estatal daría importancia a la capacitación de los trabajadores para la conquista de las fuentes de riqueza y de los instrumentos productivos. Parte fundamental en esa organización de trabajadores llevada a cabo por Cárdenas son las mujeres quienes aparecen muy poco o no aparecen en los documentos en virtud, de que generalmente se alude a lo masculino dejando en segundo lugar el papel de relevancia que jugaron las trabajadoras y sindicalistas.

Sin embargo, el rol fundamental de las mujeres queda al descubierto cuando Cárdenas se ve obligado a tomar decisiones respecto a las peticiones femeninas

como el permiso de gravidez y cuidados maternos. El resultado fue la conquista de dicha prestación por 90 días, con pago de salario íntegro; prestación que sigue vigente. Creación de la Secretaría de Educación Pública, reafirmando el papel de las mujeres como aptas para educar lo cual permitió, que más maestras se fueran incorporando a las diferentes escuelas dando como resultado que para la época de los treinta la inclusión de las mujeres en el sector del magisterio fuera innegable.

En ese mismo periodo, la Liga Nacional Feminista convoca a un Congreso Nacional Femenino con el objetivo entre otros, de vigilar el cumplimiento a la Ley Federal del Trabajo, así como fomentar el escalafón para las mujeres que por su servicio y competencia en dependencias de gobierno lo merecieran.

El surgimiento del Frente Único Pro Derechos de la Mujer (FUPDM) en 1935, logra aglutinar a mujeres de diversos sectores cuyos objetivos eran capacitación de la mujer, cumplimiento de salario igual a trabajo igual e igualdad de derechos sindicales.

Así se fueron sucediendo diversos movimientos por varias décadas en todos los sectores hasta llegar al educativo en 1975. Las trabajadoras de la Universidad Nacional Autónoma de México se organizan para llevar a cabo un acto con motivo del Día Internacional de la Mujer y la presencia femenina se empieza a incrementar en el sindicato a pesar de ser objeto de comentarios y bromas por el

hecho de ser mujeres. Su lucha se basa en una igualdad de oportunidades, atención para los menores hijos en centros de desarrollo y jardín de niños, eliminar la discriminación de la mujer en cualquier trabajo así como el derecho de sindicalización, contratación colectiva y huelga.

Para 1982, se crea la Federación Nacional de Sindicatos Bancarios (FENASIB) quien modifica sus estatutos para implementar una Comisión en la Secretaría de acción femenil que se enfocara a la problemática específica de las trabajadoras tomando en cuenta la cantidad de mujeres trabajadoras en los bancos; su trabajo de atención al público; la discriminación laboral a que están sujetas desde su ingreso; los problemas que enfrentan como madres; la solidaridad y productividad laboral que muestran; pero sobre todo, la necesidad de fortalecer a los sindicatos bancarios con la participación política de las trabajadoras.

1985 es un año fundamental no sólo por el gran sismo que cimbra a México sino porque se crea el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Costura, Confección, Vestido, Similares y Conexos “19 de Septiembre”¹⁰, conocido como el primer sindicato de mujeres, cuya secretaria general era Evangelina Corona¹¹. Durante su gestión, fortaleció a la organización al poner en marcha programas sindicales (de nutrición, guardería, educación sindical, capacitación laboral, etc.).

¹⁰ Solís de Alba, Ana Alicia, El movimiento sindical pintado de magenta, Editorial Itaca.

¹¹ Evangelina Corona actualmente es trabajadora del Gobierno de la CDMX en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX)

1984-1988.- El sindicato Cable Productos es dirigido por primera vez por una mujer. Andrea Ramírez secretaria General consiguió durante su gestión, algunas conquistas interesantes como la protección de las obreras ante la arbitrariedad de las supervisoras; descansos durante la jornada de trabajo y jornadas de 45 horas a la semana además de presencia e intervención sindical a fin de lograr acuerdos entre empresa y sindicato.

1989-2008.- El Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación durante este periodo es dirigido por Elba Esther Gordillo como secretaria General quien desde su ingreso se dio a la tarea de renovar la imagen del sindicato y echó a andar la Fundación SNTE para la cultura del Maestro Mexicano. A través de dicha fundación, organizó Congresos sobre la educación y presentó propuestas de reformas educativas. En 1993 con las reformas a la Ley General de Educación, logró que las autoridades de la SEP reconocieran íntegramente la titularidad de las relaciones laborales colectivas de la organización sindical.

Otra mujer que hasta hace poco estuvo al frente de un sindicato, es la doctora Rosana Guevara Ramos cuya gestión del 2016-2018 en el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma de México (SITUAM) trajo consigo mejoras salariales para el personal agremiado. Por cierto, de los pocos sindicatos que han tenido en su haber más de una mujer secretaria general desde su nacimiento en 1975. Anterior a la doctora Rosana, ocuparon la

secretaría general Patricia Chapa Castañeda 2000-2002 y Hermelinda Hurtado Guzmán 2007-2009.

Lo anterior da muestra clara que por décadas, el poder sindical ha sido detentado por el sector masculino a pesar de que la participación en la vida sindical es un derecho de todas y todos, no obstante las direcciones sindicales siguen teniendo al frente a los hombres, incluso en empresas, sectores o instituciones donde la mayoría de la fuerza laboral son mujeres.

Ellas no forman parte de un comité, se encuentran ocupando lugares irrelevantes dentro de la estructura sindical y en el mejor de los casos, logran acceder a la secretaria femenil o de organización porque se continúa fomentando el rol adecuado para cada sexo y en este ámbito sindical, se sigue poniendo en duda la capacidad de las mujeres para estar en los puestos de decisión así como para dirigir la organización gremial. A contrario sensu, en estas organizaciones, las mujeres ocupan el primer lugar de participación en las reuniones, foros, encuentros gremiales para servir café o fungir como edecanes. Actividades consideradas aptas para ser ejercidas por ellas.

En este orden de ideas, las mujeres están excluidas del sindicato y del goce efectivo de sus derechos políticos. Las reformas laborales pueden continuar su curso sin embargo serán insuficientes o ineficaces mientras no se tomen en cuenta las demandas viejas y nuevas del sector femenino.

Los Derechos Humanos y las mujeres

En estos ensayos, los derechos humanos juegan un papel fundamental toda vez que su relevancia consiste en que se deben reconocer, ejercer y gozar por todo ser humano es decir, incluidas las mujeres. Es a partir de esta afirmación que resulta inadecuado que sólo el sector masculino se beneficie de ellos mientras que el sector femenino continúa en lucha constante por el reconocimiento de los mismos, incluso, se han creado instrumentos internacionales exclusivos como si las mujeres no tuvieran cabida en el concepto de seres humanos.

Como antecedente, podemos mencionar que después de la Segunda Guerra Mundial, la idea de evitar el mundo de horror padecido, y en aras de evitar la barbarie vivida hasta ese momento a fin de lograr un mundo más justo y equitativo, varios países se reunieron para dar origen en 1948, a un documento de corte internacional, pilar de garantía y respeto a las personas denominado Declaración Universal de los Derechos Humanos¹².

En este evento, la participación de las mujeres se hizo presente de forma mínima pero contundente. Así mujeres como Eleanor Roosevelt de Estados Unidos y Minerva Bernardino de República Dominicana, fueron parte esencial para la elaboración y aprobación del texto de la declaración por parte de la primera y la promoción e incorporación de la frase “igualdad de hombres y mujeres” en el

¹² Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la tercera Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948, en París.

preámbulo como aportación de la segunda. Documento cuyo artículo primero versa de la siguiente manera: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".

Derivado de lo anterior es claro que dicho documento no distingue entre mujeres y hombres, sino que hace referencia a los derechos de los seres humanos en su conjunto. Posteriormente, para refrendarlos, surge el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos¹³ así como el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales¹⁴ ambos, de 1966 y aprobados por México en 1981 en la recta final del sexenio de José López Portillo¹⁵.

Documentos cuyo objetivo principal es afirmar el respeto a la dignidad y el valor de la persona humana. Así mismo, reafirma el principio de libertad e igualdad en derechos entre hombres y mujeres y la no discriminación. Dentro de su articulado, contempla el acceso a puestos de poder sin distinción de género confirmando la interrelación e indivisibilidad de los derechos humanos, así como la responsabilidad del Estado de respetarlos, protegerlos, garantizarlos y promoverlos.

¹³ Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

¹⁴ Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966.

¹⁵ Abogado y político mexicano elegido presidente de los Estados Unidos Mexicanos durante el período del 1 de diciembre de 1976 al 30 de noviembre de 1982.

Los documentos referidos no fueron suficientes por lo que fue menester conseguir el reconocimiento y protección internacional de estos derechos humanos de la mujer como derechos de género dando origen a la Convención sobre Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer¹⁶ en cuyo preámbulo encontramos que se alude a la igualdad y desarrollo... *“Convencidos de que la máxima participación de la mujer en todas las esferas, en igualdad de condiciones con el hombre, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz”.*

Es así como también se suma la Convención Americana de los Derechos Humanos¹⁷ la cual alude al derecho a la igualdad como presupuesto para el reconocimiento, goce y ejercicio de los derechos de la mujer contemplados en sus artículos 1 y 24 al señalar el primero, la obligación de los Estados parte de reconocer los derechos y libertades reconocidos en dicha Convención así como a garantizarlos sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, etc. El artículo 24 por su parte menciona la igualdad de todas las personas ante la ley y en consecuencia a la protección de la ley sin discriminación.

No menos importante me parece referir que México ha ratificado diversos instrumentos como la Convención Interamericana sobre Concesión de los

¹⁶ Convención sobre Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer conocida por sus siglas en inglés como CEDAW (Convention on the Elimination of All Forms of Discrimination Against Women), fue adoptada en Diciembre de 1979 por Resolución 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y ratificada por México en 1981

¹⁷ Convención Americana de los Derechos Humanos Ratificada por México el 24 de Marzo de 1981 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1981.

Derechos políticos de la Mujer¹⁸, Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos civiles a la Mujer¹⁹, la Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer²⁰. Pese a ello, aún no podemos hablar de una verdadera justicia, inclusión e igualdad.

En la actualidad, el mundo entero alude discursivamente al respeto de los derechos humanos, pero aún no es palpable la igualdad de condiciones toda vez que aún se conservan las diferencias históricas, culturales o religiosas que han sido instrumento de apoyo para fomentar los roles sexuados dejando de lado la obligación estatal mencionada con antelación.

México, no es la excepción en el discurso ya que a pesar de contar con instrumentos internacionales y leyes nacionales que impulsan el empoderamiento²¹ de las mujeres, su realidad es distinta. Si bien es cierto que se han tenido avances legislativos, no significa que se hable de igualdad en todos los ámbitos. Al sector femenino, se le continúa demeritando y cuestionando su capacidad, estado civil, experiencia, grado académico. Etc. Sigue siendo excluido

¹⁸ Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos políticos de la Mujer Ratificada por México el 24 de Marzo de 1981 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 1981.

¹⁹ Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos civiles a la Mujer Ratificada por México el 11 de Agosto de 1954 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 1954.

²⁰ Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Ratificada por México el 27 de enero de 1936 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de abril de 1936.

²¹ El término empowerment o empoderamiento de las mujeres, como estrategia para la igualdad y la equidad, fue impulsado en la Conferencia Mundial de las Mujeres de Naciones Unidas en Beijing (1995) para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder.

en la toma de decisiones además de padecer los prejuicios sociales que lo señalan y que no le permiten empoderarse.

Dicha situación, es una injusticia de acuerdo con lo estipulado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos ya que no ha sido suficiente que en ella se hable de igualdad cuando aún existe discriminación de género. Referir el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, no significa derechos exclusivos sino del reconocimiento de igualdad en el ámbito normativo que permita reconocer la diferencia para procurar el desarrollo de las mujeres. Las acciones implementadas, no han sido suficientes para garantizarles el goce y ejercicio de sus derechos humanos como tampoco han permitido colocarlas en igualdad de condiciones que los varones.

Es decir, que la discriminación de género continua siendo una práctica en nuestra sociedad a pesar de que la reforma a nuestra Carta Magna de 2011 es el avance jurídico más palpable en materia de derechos humanos. Esta reforma, optimiza el ejercicio de estos derechos y coloca en el centro a la persona. Sin embargo, los derechos humanos de las mujeres siguen siendo un pendiente en esta materia.

Los ensayos publicados

Dado el panorama anterior, los ensayos presentados aquí como publicaciones internacionales, nacen con la finalidad de poner en práctica parte de los objetivos señalados en la Maestría en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de

nuestra alma mater Universidad Autónoma de la Ciudad de México que versan de la siguiente manera:

- ❖ Comprender los derechos humanos en su integralidad desde una perspectiva multidisciplinaria, como un campo de conocimiento en construcción, en sus aspectos filosófico, ético, histórico, jurídico, económico y político, para que pueda valorar e identificar con propiedad el complejo entramado de relaciones que subyace a los problemas que deberá enfrentar en su práctica de divulgación, enseñanza, investigación, defensa o promoción.
- ❖ Poseer actitudes positivas de trabajo multidisciplinario e ideológicamente plural, con la finalidad de incidir en la sociedad, y promover una toma de conciencia colectiva sobre los derechos humanos, bajo los principios de libertad de investigación, enseñanza, pensamiento y expresión.

Tomando en cuenta que el modelo educativo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México resalta la importancia de promover el aprendizaje para que el estudiante continúe aprendiendo a lo largo de la vida²², es menester recalcar la oportunidad brindada de compartir saberes en simposios de talla internacional en el país hermano de la República de Cuba en dónde refrendé a cabalidad la necesidad de evidenciar la problemática social en la que estamos inmersos resultado del intercambio de opiniones, debates y acuerdos que fomentaron la motivación por llevar a cabo las publicaciones que se presentan más adelante.

²² El modelo educativo de la UACM. <https://www.uacm.edu.mx/UACM/ModeloEducativo>. Consultado el 3 de septiembre de 2019.

El eje rector se basa en el ánimo derecho humanista asimilado en las aulas de nuestra Universidad, resaltando el espíritu de su lema “nada humano me es ajeno”. Estos textos se presentaron y publicaron en la Universidad Central Marta Abreu de las Villas (Santa Clara, Cuba), considerada el Centro de Educación Superior más importante de la región central de Cuba y el más multidisciplinario. Su misión radica en contribuir a la formación y superación permanente de los recursos humanos, en áreas de prioridad para el desarrollo sustentable del país además de realizar una actividad científica, tecnológica y cultural caracterizada por la transferencia de conocimientos y servicios de alto valor agregado que alcancen reconocimiento nacional e internacional.

El texto: El humanismo socialista en el pensamiento Latinoamericano: Ernesto Che Guevara ISBN 978-959-312-180 pretende comprender cómo el sistema capitalista fomenta la obtención de una ganancia al considerar al ser humano como una mercancía. Esta situación permite que el individualismo permee al mismo tiempo que merma la sensibilidad de las personas. La explotación se incrementa bajo la concepción de productividad y en todo este panorama, la mujer es quien lleva la peor parte al ser objeto de mayor discriminación, violación a sus derechos fundamentales, violencia social y cultural además de la falta de reconocimiento dentro de nuestra sociedad.

Una herramienta de gran apoyo para el capitalismo es fomentar la cuestión del género y por ende la discriminación de la mujer al no ser tratada y reconocida como sujeto con características y necesidades propias. En este orden de ideas, el

trabajo de las mujeres no se valora en igual proporción por las diferencias de género. Por ello, la imperante necesidad de hacer conciencia de nuestra realidad y destacar una crítica a la falta de sensibilidad humanista en el sistema capitalista que en su momento externó un líder emblemático de América Latina: Ernesto Che Guevara.

Respecto del texto: Los derechos humanos y la perspectiva de género en el ámbito sindical en el capitalismo: una forma para descolonizar ISBN 978-959-312-258-0 nació de mi inquietud y pretensión de participar como candidata a una secretaría general en una organización gremial para incidir en la modificación con perspectiva de género del articulado de las Condiciones Generales de Trabajo. Por supuesto que no pude acceder a pesar, de haber librado todos los obstáculos que se me presentaron por el simple hecho de ser mujer en primera instancia y posteriormente, mujer trabajadora.

Este hecho marcó en mí el deseo de revisar tanto los contratos colectivos de trabajo como las condiciones generales de trabajo de algunas organizaciones gremiales y confirmé que no cuentan con articulado adecuado a la nueva realidad laboral respecto de las necesidades de las mujeres. La creación de sindicatos de mujeres es una necesidad no cubierta. Se requiere que los que están al frente de estas organizaciones, modifiquen sus estatutos, contratos colectivos o condiciones generales de trabajo para darles el enfoque con perspectiva de género. Los

sindicatos son el principal instrumento para incidir en que el trabajo debe ser considerado un bien social y no una mercancía.

Los códigos del trabajo deben hacerse valer así como los convenios 87 y 98 de la OIT respecto de la libertad sindical firmados y ratificados por México. La falta de aplicación de estos instrumentos, ha dado motivo para que las mujeres se encuentren en franca desventaja frente a los varones al estar limitadas para ascender a puestos de mando por estar estigmatizadas en su rol de amas de casa y cuidadoras. Dicha situación ha permitido que el porcentaje de organizaciones gremiales representadas por mujeres sea muy bajo a pesar de que sectores como el educativo, de salud y de servicios se integran en mayor proporción por mujeres.

Ante este panorama, no solo se fomenta la violación a los derechos fundamentales de las mujeres sino que estas organizaciones no están conscientes de las necesidades femeninas. Urge que las organizaciones gremiales fomenten la igualdad de oportunidades en el empleo, salarios y prestaciones iguales por trabajo igual desempeñado en un ambiente libre de violencia laboral y discriminación tal como lo señala nuestra Carta Magna.

Si bien es cierto, la formación de los sindicatos constituyó un gran progreso respecto de llevar a cabo su noble fin de la defensa de los derechos de los trabajadores, también es cierto que actualmente son pocas o nulas sus luchas para redimir a la clase trabajadora de la cadena de explotación capitalista de la que es objeto. Ni que decir de luchar por la reivindicación laboral de las mujeres

cuyo trabajo ha sido de suma importancia y que ha contribuido al desarrollo de la economía mexicana

En este aspecto, es menester que las organizaciones gremiales reconozcan que los derechos humanos laborales de las mujeres están estáticos y por lo tanto deben trabajar en la modificación de sus rigurosas estructuras para alcanzar una verdadera igualdad de derechos y oportunidades que permita palpar los principios de Unidad, Solidaridad y Democracia de todo sindicato.

Con estas acciones, se podrá fomentar la conciencia de las y los trabajadores para acabar con la individualidad laboral y darles a las mujeres el justo reconocimiento a su trabajo así como fomentar avances democráticos en sus cláusulas que permitan a las mujeres involucrarse en la vida sindical, avanzar en las reivindicaciones de género y ascender a puestos de decisión en este campo en aras de un beneficio colectivo.

Por su parte el texto, *Las desventajas de las mujeres obreras en el capitalismo* ISBN978-959-312-372-3; pretende demostrar que los factores culturales, políticos y sociales que han ayudado a normalizar la violación de los derechos humanos de las mujeres en un sistema capitalista y las desventajas en el ámbito laboral de la mujer en un sistema injusto. El capitalismo, es la mejor herramienta para mantener la subordinación y dominación del sector femenino basado en la desigualdad y división sexo-genérica convirtiéndose en el principal eje de conducción del modelo económico, determinando así la división sexual del trabajo, las brechas de

desigualdad y como el uso inequitativo del tiempo y la remuneración o no del trabajo femenino.

Desde que las mujeres se adentraron en forma masiva al mundo del trabajo, se han encontrado en franca desventaja frente al sector masculino. Aquí algunos factores que fortalecen las desventajas femeninas.

Perciben menores salarios, son las primeras en ser despedidas en caso de crisis de las empresas, son cuestionadas respecto de su capacidad y habilidad, la responsabilidad familiar sigue siendo tarea exclusiva del sector femenino, son ampliamente discriminadas, devengan jornadas excesivas sin el pago de horas extras, reciben violencia verbal y física por jefes o compañeros, se les asignan las labores o lugares más denigrantes e inseguros y por si fuera poco, la mayoría carece de representación sindical.

Otro factor es que a pesar de existir modificaciones en el campo jurídico tendientes a erradicar la situación de desventaja que mantienen las mujeres en general, en el ámbito laboral conceptos como hostigamiento, acoso sexual y la no discriminación por razones de género son términos relativamente nuevos introducidos en la Ley Federal del Trabajo en noviembre de 2012, a pesar de ser una demanda añeja que el sector femenino ha denunciado. Estos hechos permiten darnos cuenta del grado de invisibilidad de las mujeres dentro de la sociedad ello sin añadir el trabajo no remunerado realizado mayoritariamente por las mujeres.

La desigualdad laboral a la que se enfrentan las mujeres genera limitaciones en el acceso y ejercicio de sus derechos. Es imperativo llevar a cabo campañas de difusión acerca de los derechos humanos laborales así como concientizar a los y las trabajadoras principalmente, sobre sus condiciones de desigualdad respecto del salario, espacios de trabajo indignos, acoso laboral y discriminación de la que son objeto en mayor proporción las mujeres.

Finalmente, reitero que la presentación de estos textos en los simposios internacionales, me permitieron obtener una grata experiencia al mismo tiempo que asombro al constatar que incluso en países considerados del primer mundo, la violación de los derechos humanos de las mujeres es una constante aunque en menor escala, pero normalizada. Así mismo, es placentero encontrar hombres comprometidos en aportar esfuerzos para erradicar esta situación desde sus diferentes trincheras.

No menos importante es referir que estos simposios me han abierto la puerta para compartir estos ensayos en diferentes universidades, organizaciones sindicales y diversos espacios a nivel nacional e internacional con el firme objetivo de dar a conocer que todos los seres humanos tenemos derechos humanos los cuales no se han garantizado y reconocido en igualdad de condiciones.

La intención es que se empiecen a deconstruir los roles históricos asignados a cada sexo, a fin de generar conciencia de nuestra realidad. De igual forma, se pretende replicar esta experiencia académica entre la población trabajadora para

compartir los conocimientos adquiridos y dar a conocer el verdadero espíritu de los derechos humanos. Destacando, principalmente la situación de desventaja de las mujeres y la necesidad de humanizar a la población. No basta demandar espacios y cuotas de participación en el ámbito político, social y laboral sino profundizar las demandas de género y luchar por mejores condiciones de vida y de trabajo.

Porque sólo con las herramientas de los derechos humanos universales, se podrá combatir la invisibilización de la realidad de las trabajadoras; quienes han sido violentadas social y económicamente. Porque estoy cierta de que las mujeres en el poder con poder, contribuirán a construir conciencia de género empoderando a quienes trabajen a favor de toda la población, sin sesgos de género en aras de la lucha por la democracia.

Proyección personal y profesional con la temática eje de las Publicaciones.

Como he mencionado, los conocimientos adquiridos en el aula me han permitido elaborar estos textos con la firme intención de visibilizar el panorama sobre los derechos laborales en nuestro país específicamente la Ciudad de México. Nuestra realidad demanda que no nos quedemos estáticos, sino por el contrario, empezar a incidir entre nuestros iguales a fin de lograr una conciencia de clase.

Por ello he intentado al máximo aprovechar los conocimientos para replicarlos en los diferentes espacios que han aceptado mi contribución a nivel nacional como internacional, poniendo en práctica lo aprendido en la maestría como defensora y promotora de los derechos humanos con especial énfasis en los derechos de las

mujeres trabajadoras intercambiando saberes para adquirir más herramientas y experiencia para desempeñar mi lucha por el reconocimiento de nuestros derechos.

Algunas de mis contribuciones han sido en:

El Centro de Promoción Social (CENPROS)²³ en el marco del Día Internacional de la Mujer trabajadora en el Foro: La lucha de las mujeres y su participación social y política con la ponencia: Antecedentes e instrumentos legales de las mujeres²⁴.

En el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana (SITUAM) en el marco del foro de capacitación 2018 en el panel denominado “estrategia sindical de capacitación y adiestramiento para el trabajo en la Universidad Autónoma Metropolitana.

Promotora y defensora voluntaria de los derechos humanos en el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (COPRED) en diversos eventos con población en general a fin de dar a conocer qué es la discriminación y cómo combatirla.

En la Universidad Autónoma de Chiapas (UACH) en el Segundo Congreso feminista “mujeres poder y política” con la ponencia la violación de los derechos civiles y políticos de las mujeres trabajadoras.

²³ Centro Nacional de Promoción Social (CENPROS) Asociación civil sin fines de lucro cuyo objetivo es trabajar por la promoción integral de los trabajadores personal y colectiva, para asumir con responsabilidad y eficacia, su rol en la transformación de la sociedad.

²⁴ Foro: La lucha de las mujeres y su participación política celebrado el 7 de marzo de 2018 ensayo publicado en el número 147 de la Revista Trabajo y Democracia Hoy.

Así mismo he tenido la iniciativa de presentar propuestas para llevar a cabo diversos talleres²⁵ de formación y sensibilización con la base trabajadora del Gobierno de la Ciudad de México a fin de introducir el conocimiento básico sobre los derechos humanos, derechos del trabajo fundamentales y la perspectiva de género entre otros.

Dichos talleres fueron impartidos durante el año 2019, en la alcaldía Tláhuac, Iztapalapa, Cuauhtémoc y Sistema de Aguas de la Ciudad de México como programa piloto. No menos importante es señalar que funjo como vicepresidenta del colectivo Red de Mujeres Trabajadoras en Cuauhtémoc cuyo objetivo es brindar capacitación a mujeres trabajadoras para que conozcan sus derechos fundamentales.

Actualmente me encuentro en la contienda de la convocatoria publicada por la Comisión de Igualdad de Género de la 1ª. Legislatura del Congreso de la Ciudad de México para constituir el parlamento de mujeres de la CDMX.

Lo anterior, realizado con la firme convicción de incidir en la sociedad para que los derechos humanos de las mujeres sean reconocidos no sólo como un derechos más sino de otorgar el justo reconocimiento , exigencia, garantía y cumplimiento que merecen. Es indispensable cuestionar el beneficio femenino ante un sistema económico orientado a la masculinidad que limita o anula el empoderamiento de mujeres y niñas.

²⁵ Estos talleres se realizaron en 6 sesiones semanales de 2 horas.

Para lograrlo, debemos trabajar en conjunto logrando la concientización de la población y al mismo tiempo introducir estos conocimientos al ámbito familiar para que empecemos a deconstruir estos roles que tanto daño han causado.

Relación de las publicaciones con el perfil del egresado del Posgrado en Defensa y promoción de los Derechos Humanos.

El Posgrado en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de la UACM se distingue por ser interdisciplinario y atender la temática desde la perspectiva de las víctimas a violaciones de los derechos humanos y con la intención de ofrecer apoyo a las clases más vulnerables de la sociedad de la Ciudad de México. En los últimos tiempos, en que la perspectiva de género se ha convertido en un requisito de enfoque para cualquier investigación académica, estas publicaciones resultan pertinentes pues ofrecen dicho enfoque en el tema relativo a las mujeres trabajadoras y el sindicalismo, particularmente en la Ciudad de México.

La Maestría tiene la intención de que sus egresados cuenten con ciertas aptitudes que a continuación se relacionan con la temática de las publicaciones presentadas²⁶.

En cuanto a las acciones que se desea implementar son:

²⁶ La información relativa al Perfil del Egresado del Posgrado en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos se consultó en el Programa presentado para su registro que se consultó en la sede de dicho posgrado, en el plantel del Valle de la UACM. Lo relativo al perfil del egresado se encuentra en la página 39

- a) “Conocer y aplicar los conceptos fundamentales de los derechos humanos, así como las técnicas para su realización en diversas circunstancias, bajo la perspectiva interdisciplinaria, con una concepción integral.”

En ese sentido en las publicaciones presentadas se tuvieron en cuenta esos conceptos fundamentales, partiendo desde la definición misma de los Derechos Humanos y la perspectiva de género. A su vez se utilizaron las técnicas de investigación que se aprendieron en las materias respectivas de la parte metodológica. Atendiendo a que mi formación previa es de Licenciada en Derecho se usó la disciplina jurídica como marco de referencia.

- b) “Vincular los saberes adquiridos con los principales problemas que atañen a la Ciudad de México, al país y al mundo.”

La problemática de las mujeres en el ámbito sindicalista es un problema que atañe a la ciudad de México por lo que este objetivo se cumple a cabalidad en la investigación.

- c) “Generar nuevos conocimientos en la materia a partir de los métodos de investigación apropiados.”

Al ser presentados en un foro de la importancia del Simposio internacional de la Universidad Central Marta Abreu de las Villas (Santa Clara, Cuba), cumple con la intención de difundir estos conocimientos en beneficio de los Derechos Humanos de las mujeres.

También se espera de los egresados del programa mencionado que:

- a) “Realicen investigaciones tanto teóricas como prácticas sobre temas relevantes en derechos humanos o afines.”

Las publicaciones fueron motivo de investigación a fin de poder sustentar lo escrito y así cumplir con los requisitos establecidos por el Simposio internacional para efectos de aceptación.

- b) Analizar problemas y elaborar propuestas de políticas públicas y estrategias de acción tendientes a fortalecer la vigencia de los derechos humanos.

Por supuesto que la problemática de desigualdad en la cual se encuentran las mujeres, es digna de análisis y de propuestas para trabajar en la deconstrucción de los roles asignados.

- c) Diseñar programas de docencia e investigación, así como enseñar en los distintos niveles y grados educativos en el campo de los derechos humanos.

El hecho de poder generar propuestas para dar a conocer, capacitar y sensibilizar en el campo de los derechos humanos a la población trabajadora del gobierno de la Ciudad de México; así como, a los infantes de los Centros de desarrollo Infantil de la demarcación de la alcaldía Cuauhtémoc además de participar con diferentes Universidades, da muestra clara de que el objetivo se cumple.

- d) Utilizar de forma instrumental las instituciones tanto nacionales como internacionales para promover y defender los derechos humanos.

Al ser vicepresidenta de la Red de Mujeres trabajadoras en Cuauhtémoc y asistir a reuniones, foros y encuentros a nivel nacional como internacional, son las plataformas perfectas para realizar el trabajo de defensa y promoción de los derechos humanos.

e) Asesorar organismos, instituciones y personas que promuevan y defiendan los derechos humanos en el ámbito internacional (universal y regional) y nacional (federal, local, municipal o comunitario).

En este punto, considero que al empezar a generar redes de comunicación con mujeres y mujeres trabajadoras sindicalistas que usan esta vía principalmente y otras para solicitar asesoría y apoyo para implementar planes de trabajo en sus ámbitos, ayuda a que dicho objetivo se cumpla.

Las actitudes que se espera de dichos egresados son:

a) Compromiso con la justicia, la equidad y con la dignidad del ser humano, sin discriminación de ninguna especie.

Si algo pude fortalecer en la Maestría, es justamente el compromiso de no discriminar a ningún ser humano.

b) Compromiso de socializar los conocimientos adquiridos, principalmente con los sectores sociales más desprotegidos.

Me he dado a la tarea de buscar diversos espacios para compartir conocimientos con las mujeres consideradas un sector vulnerable.

c) Responsabilidad en el quehacer profesional, procurando ser de utilidad a los integrantes de la sociedad.

Como egresada, cada día me esmero por incidir de alguna manera en nuestra sociedad. Ya a través del sindicalismo, ya a través de la Red y buscando diariamente la manera de humanizar a la sociedad en aras de un bien común.

d) Solidaridad con las víctimas de violaciones a los derechos humanos.

Los colectivos de mujeres nos hemos dado a la tarea de solidarizarnos con aquellas personas que han sido víctimas de violaciones a los derechos humanos.

e) Respeto a los valores que fundamentan la convivencia libre, justa y democrática.

Trabajar por fomentar dichos valores es una tarea que abandero día a día a fin de poder hablar de una verdadera democracia.

f) Apego a principios éticos en la utilización de los conocimientos y aptitudes adquiridos en la maestría.

La maestría no solo me brindó la oportunidad de adquirir conocimientos, sino que refrendó los valores y principios mediante los cuales debo conducirme y los cuales pongo en ejercicio en todas y cada una de mis actividades.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- ❖ Apuntes Primer Diplomado de Formación Política Feminista Escuela Hermila Galindo.
- ❖ Convención sobre Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW.
- ❖ Convención Americana de los Derechos Humanos.
- ❖ Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos políticos de la Mujer.
- ❖ Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos civiles a la Mujer.
- ❖ Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer.
- ❖ Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- ❖ El modelo educativo de la UACM,
<https://www.uacm.edu.mx/UACM/ModeloEducativo>
- ❖ Espinosa Maldonado Carmen, Huehuetlatolli, (Discursos de los antiguos nahuas). Libro sexto de Fray Bernardino de Sahagún, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, 1997, 121pp.
- ❖ Ferrajoli Luigi, Derechos y Garantías La ley del más débil, Editorial Trotta, edición 2004.
- ❖ Ibarra García Laura, Las relaciones entre los sexos en el mundo prehispánico: una contribución a la sociología del amor y del poder, México, Porrúa, 1998, 249, pp.

- ❖ Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.
- ❖ Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- ❖ Programa de la Maestría en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos de la UACM, consultado en la sede de dicho programa en el Plantel del Valle en febrero de 2020.
- ❖ Rocha Martha Eva, (extractos del artículo “En el mundo del trabajo”, El álbum de la mujer. Vol. IV
- ❖ Rodríguez-Shadow María J., “Las relaciones de género en México prehispánico”. En Rodríguez-Shadow María J. (coord.). Las mujeres en Mesoamérica prehispánica, México, Universidad Autónoma del Estado de México, 2007, .278,pp.
- ❖ Solís de Alba Ana Alicia, El movimiento sindical pintado de magenta, Editorial Itaca.
- ❖ Programa del Partido Liberal Mexicano y Manifiesto de la Nación (Capital y Trabajo), 1906

LAS DESVENTAJAS DE LAS MUJERES OBRERAS EN EL CAPITALISMO

Palabras clave: capitalismo, opresión, movimiento, igualdad.

Resumen

En México, la opresión sufrida a manos de quienes detentaban el poder durante el periodo de dominación, fue la principal causa para pelear en pos de la igualdad y la libertad. Hombres y mujeres unidos, lucharon para erradicar la desigualdad e instaurar la democracia dando paso a la lucha de clases. Sin embargo, el sistema capitalista imperante, no ha permitido lograr el objetivo a cabalidad y a contrario sensu, ha consentido que el constructo sociocultural denominado género, otorgue valor de supremacía a los hombres respecto de las mujeres.

De ahí que estas últimas continúen siendo discriminadas y permanezcan en constante lucha por el reconocimiento de sus derechos. Sobre todo, en el ámbito laboral en donde las estructuras de poder permiten que las relaciones de producción asignen a las mujeres salarios menores o paupérrimos respecto de los hombres y condiciones laborales infrahumanas con pocos o ningún derecho. Es menester señalar también, la doble o triple explotación femenina sin retribución, por cuanto al trabajo del hogar y el de cuidados.

Estas desventajas capitalistas son factores que ayudan a desarticular los movimientos de las trabajadoras que intentan organizarse para generar conciencia entre la sociedad a fin de llevar a cabo una revolución socialista en aras del bien común con el objetivo, de acabar con la opresión, explotación y dominación excesiva de la que son objeto.

Introducción

Con este trabajo, se pretende que los lectores comprendan la urgente necesidad de generar conciencia libertaria de este sistema de opresión. Para ello es

menester que las mujeres sean consideradas seres humanos con las mismas cualidades y derechos que los hombres.

Se dice que la mitad de la población está integrada por mujeres. Sin embargo, sus derechos han estado anulados a pesar de los avances legales en favor del sector femenino. Factores culturales, sociales o familiares son obstáculos latentes en un sistema capitalista cuyo objetivo es normalizar la subordinación de las mujeres, su explotación e invisibilización en todos los ámbitos y de manera muy específica, en el laboral. Esta naturalización a legitimado el poder del hombre sobre la mujer y “cuando las mujeres se revuelven en su desigualdad y quieren salir de ella, cuestionan ese sistema de relaciones de poder.”²⁷

El ejercicio de poder del sexo masculino sobre el femenino ha impedido que la mujer se desarrolle en el ámbito laboral y por ello ha debido librar muchas batallas a lo largo de la historia sin que en la actualidad, podamos hablar de una verdadera igualdad. En este orden de ideas, es claro que se debe trabajar en recuperar ideales de la humanidad como la unidad y la solidaridad para posteriormente, replicarse entre la clase obrera para derrocar un sistema en el que la globalización, únicamente se concentra en el ámbito financiero y en las transacciones de bienes y servicios dejando de lado el desarrollo integral de la educación, el trabajo y la salud.

Las desigualdades y la discriminación en el campo laboral para las mujeres, son una constante en México. El sistema se percibe desde el momento en que se busca un empleo u ocupación hasta el momento de conseguirlo y; después, entablar la lucha por condiciones de trabajo dignas, el salario, la jornada, seguridad social entre otras. Ni que decir, respecto del trabajo en el hogar y el de cuidados asignado milenariamente a las mujeres sin retribución alguna. Esta

²⁷ Cagigas, Arriazu, Ana, D., El patriarcado como origen de la violencia doméstica, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=206323>, (Consultado el 3 de marzo de 2019)

situación de opresión, sigue siendo una lucha constante por la reivindicación de las mujeres, quienes se encuentran impedidas para lograr su empoderamiento. De ahí la necesidad de que busquen los medios de organización y los mecanismos para acceder al pleno reconocimiento de su derecho a la igualdad de trato en el trabajo, incluso; en su libertad de organización y sindicalización.

Vivir en una sociedad globalizada y patriarcal en donde todavía existen prejuicios, prácticas y actitudes discriminatorias que restringen el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres trabajadoras significa seguir experimentando grandes dificultades para acceder a empleos decentes cuyos elementos de este concepto son “el empleo, la protección social, los derechos de los trabajadores y el diálogo social”²⁸. Al estar ausentes estos elementos, se permite que la desigualdad entre mujeres y hombres persista en los mercados laborales mundiales respecto a las oportunidades, al trato y a los resultados.

Antecedentes

En el siglo XIX y en los primeros años del siglo XX, la situación de las mujeres se encontraba definida por impedimentos de todo tipo, lo cual reducía sus perspectivas culturales, políticas, sociales, laborales, económicas incluso personales. Muestra de ello es su falta de acceso a la educación, al control de la fecundidad, acceso al poder político y derecho al voto entre otros; con la finalidad de fortalecer la ideología del rol de las mujeres como madres y amas de casa.

Esta época se caracterizó por la desigualdad política, de educación, así como una discriminación de la división sexual del trabajo en un mundo patriarcal, con un claro dominio de los hombres en donde las mujeres, eran reducidas al ámbito de lo privado, al cuidado del hogar, con todo lo que ello lleva aparejado: el cuidado de las hijas, de los hijos, del marido, de las personas mayores y enfermas, no sólo a

²⁸ “Revista Internacional del Trabajo”, 2003, número 2, vol. 122

través de las leyes, sino mediante códigos culturales que eran los que formulaban las pautas sociales fuertemente estereotipadas. La evolución económica sufrida por México a partir de la introducción del modelo neoliberal impactó profundamente la estructura del empleo, afectando de manera distinta a aquellos grupos que conforman la clase trabajadora. Bajo este contexto, la participación de las mujeres en el ámbito laboral se ha ido incrementando en forma significativa; sin embargo, la desigualdad de género es un elemento que ha persistido basándose, en normas culturales y sociales hondamente arraigadas provocando que el sexo femenino no tenga un verdadero reconocimiento.

Actualmente, las mujeres académicas, trabajadoras de base, las contratadas por obra determinada, freelance o jefas del hogar por mencionar algunos ejemplos, continúan en la búsqueda de ser incluidas de forma estable en este mercado; lo cual nos obliga a reconocer la existencia de un grave desequilibrio entre trabajadoras y trabajadores, dado que la situación de las primeras en el contexto laboral no puede calificarse como similar a la de los segundos.

Esta desigualdad se ve reflejada en la dificultad que encuentran muchas mujeres para estar representadas adecuadamente, para ocupar cargos de dirección o de decisión tanto en la administración pública como en el sector privado aun cuando tienen una carrera profesional.

Relaciones de poder, la desventaja de un prejuicio social.

La presencia femenina se ha venido incrementando en sectores de servicios por la falta de preparación académica de las mujeres. Situación que ha permitido que sus condiciones de trabajo sean de precariedad, sin seguridad social, sin contrato colectivo de trabajo y la mayoría de las veces, percibiendo una menor remuneración en comparación con los hombres lo cual; da muestra inobjetable de que el Estado no tiene dentro de sus prioridades una agenda con perspectiva de género que auxilie a garantizar la protección del pleno ejercicio y goce de los

derechos humanos y laborales de las y los trabajadores en igualdad de condiciones. Por esta razón, es importante señalar que los roles de género son conductas estereotipadas por la cultura, susceptibles de modificarse dado que, son tareas o actividades que se espera realice una persona por el sexo al que pertenece. Por ejemplo, tradicionalmente se ha asignado a los hombres roles de políticos, mecánicos, jefes, etc., es decir, el rol productivo; y a las mujeres, el rol de amas de casa, maestras, enfermeras, etcétera (rol reproductivo) (INMUJERES, 2004).

Mientras que para los primeros fue destinado el espacio público, desde donde se discute y se ejerce el poder, a las segundas se les entregó el espacio doméstico. El sustento de esta diferencia se encuentra en la construcción de representaciones sobre 'lo femenino' y 'lo masculino' que se pueden rastrear desde la mitología griega Stevens (2007). En ella se construyó la figura del héroe, pero un héroe que nunca fue mujer.

Para las mujeres había otros espacios. "Más específicamente a las mujeres se les imputó una esencia trascendente que las presentaba como criaturas cercanas a la naturaleza, emocionales, intuitivas, arrastradas por sus pasiones, ancladas al pensamiento concreto y con una inclinación innata hacia el cuidado de los otros [...] Lo femenino se concibió no sólo como lo distinto de lo masculino, sino además como el opuesto-inferior de lo masculino" Wills, (2007).

Judith Butler (1990) por su parte, refiere que en las prácticas de crianza occidentales, desde que nace el niño, tiene un lugar y un papel predeterminado en el mundo: su ropa será azul, sus juegos estarán relacionados con la fuerza, la competencia y el poder (armas, carros, fútbol, caballos de madera etc.); tendrá menos restricciones en su movimiento (no usará vestidos largos e incómodos, faldas ni sandalias que por ejemplo le impidan subir a un árbol), el trato de los hombres de la casa hacia él tendrá cierto nivel de fuerza y temple; y por supuesto

se le prohibirá en lo posible llorar ('los hombres no lloran') o ser 'afeminado' (maquillarse, jugar con muñecas o con utensilios de cocina), así como expresar atracción o sentimiento estético por otros niños.

La cultura de la sociedad considera que para el género femenino y sobre todo para las casadas, el trabajo doméstico y el cuidado de los hijos deben ser actividades prioritarias debiendo incorporarse al ámbito laboral sólo en ciertos casos: que sean solteras (para tener disponibilidad de tiempo); que no tengan hijos (o que éstos sean mayores); o, con motivo del desempleo de los maridos; cuando la situación económica familiar se encuentre en un punto crítico o como resultado de los bajos salarios.

De aquí surgen los conceptos de masculinidad y feminidad, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, las oportunidades, la valoración y las relaciones entre mujeres y hombres. Es decir, el género responde a construcciones socioculturales susceptibles de modificarse dado que han sido aprendidas (INMUJERES, 2004). En consecuencia, el sexo es biológico y el género se elabora socialmente, de manera que ser biológicamente diferente no implica ser socialmente desigual.

De acuerdo con Ferrajoli (2004), existen cuatro modelos de configuración jurídica de la diferencia y el primero de ellos señala: "el destino de las diferencias aparece confiado a las relaciones de fuerza. Y, en particular, el de la diferencia de sexo se resuelve en la sujeción de hecho de la mujer al poder masculino y en su relegación al papel doméstico "natural" de mujer y de madre"²⁹. Es decir, que nuestra sociedad opera bajo un sistema de desventaja femenina, en el que la estratificación por sexos descansa en la división del trabajo, tanto fuera como dentro de la familia limitando el acceso de las mujeres a cualquier tipo de actividad remunerada el cual se encuentra restringido por los hombres; logrando con ello,

²⁹ Ferrajoli, L, Derechos y garantías. La ley del más débil, Trotta, S.A., Madrid, (2004) p.74

una invisibilidad de género, toda vez que no permite tomar en cuenta las necesidades y requerimientos de las y los trabajadores en un mercado de trabajo diferenciado.

Continuando con Ferrajoli (2004), el segundo modelo del que nos habla es el de la diferenciación jurídica de las diferencias, expresado en la valorización de algunas identidades y en la desvalorización de otras, y, por tanto, en la jerarquización de las diferentes identidades entendiendo estas como diferencias valorizadas (de sexo, nacimiento, etnia, fe religiosa, lengua, renta); mientras otras (la de mujer, pero también la de judío, negro, hereje, apóstata, extranjero, apátrida, etc.) se asumen como status discriminatorios, fuentes de exclusión y de sujeción y, a veces, de persecuciones.

En este caso, de una forma oculta se hace creer que las mujeres tienen los mismos derechos que los varones en cuanto son consideradas o se finge que son (como los del) varón y se asimilan a ellos en los estilos de vida y en los modelos de comportamiento. De ahí que concebir al género como hombres y mujeres, es comprender la constitución de identidades individuales a partir de la diferencia sexual por un lado, y por otro, mantenerse en la búsqueda de explicaciones acerca de la permanente situación de subordinación de las mujeres en la sociedad.

En este sentido podemos decir entonces que las relaciones de género están en la base de las estructuras sociales y son relaciones de poder. De igual forma, es ilustrativo Foucault (1991) al señalar que las relaciones de poder se ejercen, en una medida extremadamente importante, a través de la producción y el intercambio de signos; y también se pueden disociar de las actividades dotadas de un fin, ya sea que se trate de las que permitan ejercer ese poder (como las técnicas de amaestramiento, los procedimientos de dominación, las maneras de

obtener la obediencia) o las que precisa para que se lleven a cabo relaciones de poder (como en la división del trabajo y la jerarquía de las tareas).

En este contexto, es menester entender que estas relaciones de poder, mantienen a las mujeres trabajadoras en franca desventaja al encontrarse en un mundo de opresión y explotación en donde los bajos salarios, los derechos restringidos, condiciones infrahumanas por citar algunos, se han naturalizado impidiendo con ello, una liberación o empoderamiento del sector femenino.

El estigma del trabajo no remunerado

Como se ha podido apreciar con antelación, la mujer obrera es explotada masivamente por un salario precario existiendo la posibilidad, de que esa misma mujer, sea doble o triplemente explotada sin remuneración alguna, cuando realiza el trabajo del hogar y/o los cuidados familiares que muchas de las veces no solo es para que las mujeres cuiden a sus padres, madres, hermanos (as), hijos (as) sino que se extiende a los suegros, cuñados, nietos etc. Esta desventaja, puede ser la más injusta, toda vez, que se considera como natural, que las mujeres desempeñen este rol y al mismo tiempo, es una gran herramienta para invisibilizar al sector femenino en nuestra sociedad capitalista.

Como se ha dicho, el trabajo de cuidados, históricamente asignado a las mujeres, frena su desarrollo y empoderamiento. El Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática, señala que las principales diferencias se observan en el trabajo no remunerado de los hogares, ya que las mujeres de 12 años y más triplican el valor registrado por los hombres. “En sentido opuesto, si se considera el trabajo para el mercado, los hombres registran un valor que duplica el de las mujeres”³⁰

³⁰ INEGI e INMUJERES, Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2014

Esta situación, representa una desventaja más para el sector femenino “ya que la abrumadora carga de trabajo doméstico no remunerado y de cuidados es un factor estructural para la desigualdad de género. Algunas implicaciones para las mujeres son:

- Menor tiempo para el aprendizaje, la especialización, el ocio, la participación social y política, o el cuidado personal.
- Mayores dificultades para insertarse en un trabajo fuera del hogar.
- Mayores obstáculos para avanzar en las carreras educativas y laborales.
- Mayor participación en trabajos de menor valoración y menores ingresos.
- Mayor participación en el trabajo informal, en el cual las mujeres pueden tener un mayor control sobre su tiempo, aunque este tipo de trabajo no les brinde protección social”³¹.

Los movimientos de las mujeres en México

Nuestra historia está plagada de mujeres importantes pero el sistema las ha invisibilizado. Desde diferentes trincheras, han estado en constante lucha por ser reconocidas como sujetas de derechos en igualdad con los hombres sin que a la fecha, se vea cristalizado dicho objetivo en su totalidad. En este recuento breve, comenzaremos con la fecha que da origen a un documento de corte internacional como consecuencia de un movimiento social.

1789, surge la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano cuyo beneficio fue para los hombres quienes se apoderaron de la toma de decisiones y ocuparon los cargos más relevantes en la construcción de la nueva sociedad sin tomar en cuenta a las mujeres. Es en este momento cuando hace su aparición Olympia de Gouges, enviada a la guillotina por atreverse a salir en defensa de las

³¹Serie: Transformar nuestro mundo. ONU Mujeres. Oficina Central en México “Trabajo doméstico y de Cuidados no Remunerado” documento colectivo <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/01/trabajo-domestico> (consultado el 5 de febrero de 2019)

mujeres al escribir la Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana en 1791.

1843 en América Latina, Flora Tristán, fue la primera en convocar a una Internacional Obrera, de hombres y mujeres. En su libro *Unión Ouvrière* subrayó la necesidad “de reconocer la urgente necesidad de dar a las mujeres del pueblo una educación moral, intelectual y técnica [...] [y] reconocer, en principio, la igualdad de derechos entre hombres y mujeres como único medio de establecer la unidad humana”³².

El siglo XIX, se caracteriza por un desarrollo industrial que permite la creación de empresas que requerían mano de obra. Ante esta situación, las mujeres empezaron a trabajar en las fábricas textiles y otras. Esta incorporación del sector femenino al mundo laboral, fue también un detonador de su conciencia en la lucha por sus derechos ya que desde entonces, los hombres y mujeres no percibían el mismo salario por realizar el mismo trabajo y también eran ellas quienes trabajaban en condiciones más deplorables.

Este antecedente y muchos más, fueron fundamentales para que en México a principios del siglo XX, se empezaran a gestar varios movimientos de mujeres que lucharon en primera instancia, por su derecho al voto, en virtud de que la Constitución Política de 1917 a pesar de ser considerada de avanzada para esos tiempos, no tenía asentado ese derecho. Ante esta realidad que dejaba fuera a las mujeres, se suscitaron diversos movimientos femeninos pero la resistencia para considerarlas ciudadanas con derechos iguales a los hombres fue muy grande hasta 1953, año en que se logró el objetivo.

Este logro, no significó la igualdad de derechos entre hombres y mujeres de facto sino que sólo quedó estampado en papel. De ahí, que el sector femenino

³² Cole, G., D., H., *A History of Socialist Thought*, vol. 1, p. 186.

continuara en lucha por eliminar la desigualdad de género y la subordinación excesiva de la cual sigue siendo objeto. El feminismo, es un movimiento que adquirió auge sobre todo en 1971 al enfocar su lucha en “la maternidad voluntaria, la despenalización del aborto y el apoyo a mujeres golpeadas y violadas”³³. Para 1980, los movimientos de mujeres y mujeres trabajadoras afiliadas a alguna organización sindical, empiezan a articular demandas de género y mejoras en las condiciones de trabajo en aras de un cambio.

En el mundo del trabajo de este sistema capitalista, la huelga en las maquilas de exportación da muestra de los movimientos de las trabajadoras quienes “se percataron de la diferencia de salarios existente a raíz de su participación en los comités de obreras, que eran pequeños grupos de trabajadoras que se reunían con el objetivo de conocer la Ley Federal del Trabajo para poder defender sus derechos”³⁴.

En 1985, surge el sindicato independiente de las costureras. Considerado como una gran conquista por ser el primer sindicato dirigido por mujeres como respuesta al hartazgo de la sobreexplotación de la cual eran objeto. Este logro, se cristalizó después varios días en que las obreras llevaron a cabo diversas movilizaciones, encaminadas a conseguir la simpatía, solidaridad, apoyo y unidad de las costureras sindicalizadas o no, de otras organizaciones sindicales así como de la sociedad.

Este movimiento de las costureras, es el mayor referente en la historia mexicana que sirvió para sacar a la luz “las precarias condiciones de trabajo de las meseras, las trabajadoras domésticas, la educadoras y las vendedoras”³⁵ fueran o no asalariadas.

³³ Movimientos de mujeres indígenas y populares en México,

<https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3157280.pdf>. (consultado el 23 de enero de 2019)

³⁴ Solís, de Alba, Ana, Alicia, El movimiento sindical pintado de magenta, Itaca, México, (2002).

³⁵ *Ibidem*.

En 1994 surge el movimiento zapatista que si bien es cierto no es exclusivo de las mujeres, éste incluye a las mujeres indígenas que cuestionan las prácticas culturales opresivas y sexistas del sistema y de sus propios pueblos. El camino por andar para este sector indígena es todavía más arduo para ejercer o hacer respetar sus derechos sociales y políticos.

Las desventajas para estas mujeres en un mundo capitalista, se multiplican. Comparadas con las mujeres urbanas, para las mujeres indígenas, es más complicado conseguir empleos dignos y sobre todo sin ser objeto de discriminación por cuestión de género o clase social. He aquí otro motivo de lucha para que se trabaje con mayor ahínco en conseguir una verdadera igualdad no sólo entre hombres y mujeres sino entre las distintas categorías de mujeres (urbanas, rurales, indígenas, etc.)

Mujeres en un mundo de hombres la mayor de las desventajas.

Desde antaño, ya Marx y Engels en el “Manifiesto Comunista”, argumentaban la opresión que las mujeres recibían de parte de la clase dominante al ser consideradas ciudadanas de segunda clase en la sociedad y dentro de la familia: “Para el burgués, su mujer no es otra cosa que un instrumento de producción..., No sospecha que se trata precisamente de acabar con esa situación de la mujer como simple instrumento de producción.”³⁶.

Es decir, que este sistema las coloca como seres inferiores toda vez que son las primeras en recibir las consecuencias de alguna situación. Por ejemplo, si existen problemas de crisis en una empresa, son las primeras despedidas, son quienes reciben malos tratos, son las primeras en objeto de abuso de poder o violencia incluso por sus compañeros de trabajo que las menosprecian. No menos

³⁶ Marx, Karl, Manifiesto comunista,

importante es señalar que su libertad de organización, se ve limitada, ya que pocas veces llegan a ocupar puestos directivos en una organización sindical. No existe preocupación por sus reivindicaciones específicas lo cual demuestra, que las mujeres componen un grupo discriminado en todos sus aspectos. Ante esta realidad, la mujer obrera se encuentra en franca desventaja para desarrollarse a fin de estar a la par que el hombre.

Por lo tanto, si en el sistema capitalista, todo se compra o se vende, es decir, se cosifica, la clase obrera venderá su fuerza de trabajo al capitalista, a cambio de un salario. Cabe señalar sin embargo, que no todo el trabajo es remunerado. De ahí que este trabajo gratuito sea la herramienta perfecta para fomentar la sobre explotación de los trabajadores y de manera especial la de la mujer quien del trabajo visible en oficinas, empresas o fábricas, pasa al trabajo invisible que realiza en el hogar y en la familia.

En este contexto, es claro que la mujer obrera es la que más sufre la opresión y explotación del sistema. La lucha que esas mujeres han venido librando al paso del tiempo, no siempre han sido bien vistas por parte de sus compañeros de clase quienes les ponen inconvenientes u obstáculos que permiten a la ideología patriarcal, mantener la situación desigual entre hombres y mujeres en el mundo laboral y en la sociedad.

Es así como la historia, da muestra de lo complejo y diverso de nuestra sociedad. De ahí la urgencia de deconstruir estos factores de desventaja femenina para dar cabida a una verdadera democracia. Urge, que la sociedad brinde a las trabajadoras, el justo reconocimiento a su esfuerzo y evite seguir cuestionando su capacidad en todos los ámbitos. Urge comprender la decisión tomada por las trabajadoras de luchar por alcanzar una democracia y reclamar sus derechos laborales como una lucha en contra de la opresión que se impone sobre ellas como mujeres en su condición de trabajadoras.

Si se piensa en una sociedad diferente, es necesario que hombres y mujeres se organicen como clase en defensa de sus intereses de clase. Se debe trabajar en realizar un cambio para eliminar estas barreras que impiden el desarrollo del sector femenino en aras, de implementar un nuevo sistema de producción, basado en el interés colectivo haciendo referencia a lo señalado por Marx “En la sociedad comunista, el trabajo acumulado no es más que un medio de ampliar, enriquecer y hacer más fácil la vida de los trabajadores”.

Para ello, es menester empezar a exigir el pleno reconocimiento y aplicación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que en su artículo 4 señala: “El varón y la mujer son iguales ante la ley”³⁷ así como todos los instrumentos legales que se han creado en México a favor de las mujeres. Sólo así, podremos acortar la brecha de desigualdad y hablar de una verdadera democracia inclusiva entendiendo a hombres y mujeres como seres humanos en pos del camino a la liberación total. Sólo entonces avanzaremos como clase, rumbo a la toma de conciencia de nuestra realidad, a fin de lograr nuestra libertad y un verdadero cambio social.

³⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

BIBLIOGRAFÍA

- Butler, Judith, La teoría de la performatividad de género, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4040396.pdf> (recuperado el 25 de febrero de 2019)
- Carbonell, Miguel, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tirant Lo Blanch, México, (s/f).
- Cole, G., D., H., A History of Socialist Thought, vol. 1, p. 186.
- De la Garza, Enrique, Sindicatos y Nuevos Movimientos Sociales en América Latina, Buenos Aires, Clacso (2005).
- Cagigas, Arriazu, Ana, D., El patriarcado como origen de la violencia doméstica, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=206323>, (Consultado el 3 de marzo de 2019)
- Ferrajoli, L, Derechos y garantías. La ley del más débil, Trotta, S.A., Madrid, (2004).
- Foucault, M., El sujeto y el poder, Carpe Diem, Bogotá, (1991).
- Instituto Nacional de las Mujeres, Inmujeres, El ABC de género en la Administración pública, Programa de las Naciones Unidas PNUC, México, (2004).
- INEGI e INMUJERES, Encuesta Nacional sobre el Uso del Tiempo (ENUT) 2014
- Marx, Karl, Engels, Friedrich, Manifiesto del partido comunista, Bervera, (2012)
- Movimientos de mujeres indígenas y populares en México, <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/3157280.pdf>. (consultado el 23 de enero de 2019)
- Randall, M., Las mujeres, México: Siglo XXI, (1989).
- Revista Internacional del Trabajo”, OIT, número 2, vol. 122, (2003).
- Serie: Transformar nuestro mundo, ONU Mujeres, Oficina Central en México “Trabajo doméstico y de Cuidados no Remunerado”, documento colectivo <http://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2016/01/trabajo-domestico> (consultado el 5 de febrero de 2019)
- Stevens, Anne, Women power and politics, Palgrave Macmillan, New York, (2007).
- Solís, de Alba, Ana Alicia, El movimiento sindical pintado de magenta, Itaca, México, (2002).
- Urrutia, C., La participación de las mujeres en las organizaciones sindicales,

https://www.nodo50.org/mujeresred/sindicalismo-carmen_urrutia.html. (Recuperado el 16 de Junio de 2016).

Wills, Maria, Emma, Inclusión sin representación: La irrupción política de las mujeres en Colombia (1970- 2000). Editorial Norma, Bogotá, (2007).

CONVENCIÓN CIENTÍFICA INTERNACIONAL 2017
CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD. PERSPECTIVAS Y RETOS
UNIVERSIDAD CENTRAL "MARTA ABREU" DE LAS VILLAS

Los derechos humanos y la perspectiva de género en el ámbito sindical en el capitalismo: una forma para descolonizar
Human rights and the gender perspective in the trade union field in capitalism: a way to decolonize

Sonia Angélica López Mendieta. Universidad Autónoma de la Ciudad de México UACM, México. email: angelicamendieta71.15@gmail.com

Resumen:

A pesar de que los Derechos Humanos fueron fundados mediante principios de carácter moral y jurídico con la finalidad de proteger la integridad física y psicológica de todos los seres humanos; aún perduran estereotipos que obstaculizan la participación de las mujeres en puestos de decisión y responsabilidad en el ámbito sindical. El objetivo de este trabajo es realizar un análisis crítico con respecto a la forma en que la mujer ha sido discriminada, marginada y sobre todo violentada en sus derechos civiles y políticos al no permitirle incursionar en la vida participativa de un sindicato en puestos de mando y dirección, no obstante, la existencia de diversas leyes a nivel nacional e internacional que señalan el derecho de la mujer a ser incluida en esa importante escena de la participación social.

In spite of the fact that Human Rights were founded by principles of moral and legal character with the purpose of protecting the physical and psychological integrity of all human beings; Stereotypes persist that hinder women's participation in decision-making and accountability roles in the trade union sphere. The objective of this work is to perform a critical analysis regarding the way in which women have been discriminated against, marginalized and above all violated in their civil and political rights by not allowing them to enter into the participative life

of a union in command positions and However, the existence of various laws at the national and international level that indicate the right of women to be included in this important scene of social participation.

Palabras clave

Derechos humanos; Mujeres; Desigualdad; Sindicato; Participación.

Keywords: Human rights; Women; Inequality; Union; Participation.

1.- Introducción

La idea de este trabajo, nace con la finalidad de generar conciencia en todo aquel lector que coincida en que la desigualdad entre hombres y mujeres en cualquier ámbito pero para efectos de este trabajo, el relativo a lo laboral-sindical, lleva aparejada la violación a los derechos humanos de las mujeres, quienes se encuentran limitadas para participar en el campo sindical como parte de la estructura; en la toma de decisiones o en la creación de nuevas organizaciones. Esta situación, impide que los derechos humanos a través de los sindicatos formen hombres y mujeres conscientes de su realidad en este sistema capitalista que nos rodea, a fin de encausar su lucha por lograr una verdadera emancipación.

Mihailo Markovic intentaba establecer un esquema de justicia social que lograra el bienestar común, sin sacrificar los derechos individuales y para ello señalaba: “[...] El hombre es y debe ser un ser praxis, implica la superación de la oposición entre el subjetivismo de la reflexión y el objetivismo de las condiciones materiales; entre el legalismo de la norma y el empirismo de la costumbre; entre el estatuto individual del sujeto humano y el estatuto social del hombre como especie”³⁸.

Por su parte Francisco Umpierrez³⁹ hace referencia a las concepciones filosóficas: iusnaturalista y la positivista, ambas reconocidas como dominantes sobre los derechos humanos. Los iusnaturalistas consideran que los derechos humanos son

³⁸Crocker, A. David. *Práxis y socialismo democrático. La teoría crítica a la sociedad de Markovic y Stojanovic*. Fondo de Cultura Económica, México, 1994.

³⁹Umpierrez Sánchez, Francisco, *Los derechos humanos*, <http://fcoumpierrezblogspotcom.blogspot.mx/2005/los-derechos-humanos.html#more>, 2016. (consulta realizada el 7 de noviembre de 2016).

derechos naturales, adquiridos por el hombre por su propia naturaleza y el estado sólo los reconoce. Por otro lado, los positivistas consideran que los derechos humanos no son naturales sino que son otorgados por el Estado y están plasmados en leyes.

Es por ello que la evolución de la sociedad a lo largo de la historia ha tenido momentos que no se pueden dejar pasar dando nacimiento a lo que actualmente conocemos como derechos humanos, cuya finalidad es respetar sobre todo, la dignidad de la persona. Sin embargo, la desigualdad de género es un elemento que ha persistido basándose en normas culturales y sociales hondamente arraigadas, provocando que las mujeres no tengan un verdadero reconocimiento por parte de la sociedad; a pesar de conformar la mitad de la población mundial, menoscabando con ello su dignidad.

Por lo tanto, podemos decir que los derechos humanos han existido desde siempre, siendo la segunda Guerra Mundial, el acontecimiento que provoca que varios países se reúnan en aras de buscar un mecanismo que evitara seguir teniendo pérdidas humanas en grandes masas; dando origen a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Cabe señalar que la Declaración Internacional de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos así como el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales son los documentos que dan nacimiento a los demás instrumentos Internacionales y regionales.

En virtud de que los derechos humanos fueron pensados para las personas (hombres y mujeres), así como en la defensa de los mismos, se deben ver reflejados tanto en los ordenamientos jurídicos de un país como su adecuada armonización con los instrumentos internacionales a que hacen referencia estos derechos humanos.

Considerando además que los derechos humanos fueron fundados a través de principios de carácter moral y jurídico con la finalidad de proteger la integridad física y psicológica de todo individuo; podemos señalar que este objetivo no se ha cumplido a cabalidad toda vez que la mujer en México, a pesar de todos los logros alcanzados en materia legislativa a su favor; en la práctica, sigue siendo invisibilizada y poco reconocida en cuanto a sus alcances, aptitudes y capacidades, de tal suerte, que el grado de desigualdad, en comparación con el varón, es palpable.

Tomando en cuenta la relevancia social que la problemática de la mujer ha adquirido en nuestras sociedades, es menester que los estudios acerca de derechos humanos contemplen sus reivindicaciones de género como parte esencial, dado que dicho concepto incluye a todos los seres humanos, hombres y mujeres.

2.- Metodología

El marco metodológico se deriva del estudio documental de las fuentes de información contenidas en archivos, libros, diarios, revistas, estadísticas y páginas web, con el objetivo de realizar un análisis crítico sobre el rol que juega el sindicato en el capitalismo, con relación a la participación de las mujeres trabajadoras dentro de su rígida estructura, con la finalidad de que la perspectiva de género sea introducida en la agenda sindical como herramienta de auxilio para lograr la inclusión de las mujeres en puestos de decisión así como su libre organización para la defensa de sus derechos.

3.-Resultados y discusión.

El problema de la subordinación de la mujer bajo el capitalismo remite al problema más general de la subordinación de las mujeres en las sociedades de clase. Es

por ello que desde antaño, la lucha de las mujeres ha ido en contra de un sistema de explotación de la fuerza de trabajo de millones de seres humanos que hasta nuestros días ha inculcado y replicado prejuicios de una ideología patriarcal, ajena a los verdaderos intereses de los oprimidos en una lucha por la emancipación de la humanidad.

Marx y Engels fueron pioneros en impulsar la organización de las mujeres obreras con la finalidad de romper el aislamiento del hogar y, de ese modo, el atraso que las conservaba en la ignorancia y el desdén por la política y la lucha proletaria.

August Bebel, por su parte, señalaba: “[...] desde el momento en que las mujeres obtengan igualdad de derechos políticos, brotará en ellas la conciencia de sus deberes; solicitadas para dar sus votos, tendrán que preguntarse por qué y a quién, y desde el mismo instante se cambiarán entre el hombre y la mujer inspiraciones que, lejos de perjudicar sus relaciones recíprocas, las mejorarán en sumo grado⁴⁰”.

No menos importante resulta la aportación de Flora Tristán⁴¹, quien consideraba que la emancipación de la clase obrera tenía que ser producto de los propios trabajadores, los cuales debían unirse a aquellos que también sufrieran las consecuencias de la existencia de la propiedad privada (mujeres, niños, empleados, etc.). Esta autora da muestras de una verdadera preocupación por la situación social de las mujeres, ya que son sus propias experiencias las que la llevan a considerar que la emancipación sólo se logrará, cuando se respete el derecho a la igualdad en la educación, ya que es ésta la que permitirá al hombre y a la mujer alcanzar una verdadera liberación permitiendo visibilizar la necesidad de que la clase obrera se organice en la lucha por sus derechos.

⁴⁰Bebel, August. *La mujer y el socialismo*, Akal, Madrid, 1977.

⁴¹Tristán Flora, *La Unión Obrera*, De Barris, Barcelona, 2005.

Con la Segunda Guerra Mundial, se generó la expansión industrial y con ello la incorporación de mujeres al campo laboral en gran proporción, especialmente, en la industria. Como resultado de dicha incorporación la mujer participará más profundamente en la lucha de clases y comenzará a tener experiencia sindical. Sin embargo, su intervención en la vida gremial y política ha sido limitada debido a las condiciones de desigualdad y opresión de la sociedad que la trasladaron al trabajo.

Lo anterior debido a la antidemocracia existente en las instituciones en lo general y por otra parte, a que las estructuras fueron diseñadas para el sector masculino sin perspectiva de género. Esta transformación social que se ha venido gestando a raíz del incremento de las mujeres en el campo laboral, no ha sido un factor determinante para los sindicatos quienes no se han preocupado por adecuar las condiciones de trabajo a las necesidades femeninas, equiparar la remuneración, inclusive; reconocer que las mujeres trabajadoras han logrado organizarse en sindicatos.

Como dice Ruth Milkman “[...] fueron las mujeres y no las cúpulas sindicales quienes iniciaron el camino para poder estar presentes en los sindicatos, y las que lucharon por introducir los «temas de las mujeres» en el ideario sindical tales como el derecho a un empleo y salario digno, derecho a la salud sexual y reproductiva, derecho a la seguridad social, derecho a la no violencia laboral y acoso sexual, derecho a la capacitación y asistencia técnica⁴²”.

Con base en lo anterior, queda claro que durante un siglo o más la mujer ha sido discriminada, marginada y sobre todo violentada en sus derechos al no permitirle incursionar en la vida participativa de un sindicato en puestos de mando y dirección salvo contadas excepciones no obstante, la existencia de diversas leyes

⁴² Milkman, Ruth. *Women, work and protest*. Routledge, New York, 1985.

a nivel nacional e internacional que señalan el derecho de la mujer a ser incluida en esa importante escena de la participación social.

A pesar de que a nivel internacional, contamos con instrumentos que avalan la participación de la mujer en su derecho a la libertad de reunión y asociación, el derecho de todas las personas a votar y ser votado; el derecho a fundar sindicatos y a sindicarse; como lo muestra la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 20,21 y 23), la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 640 (VII) del 20 de diciembre de 1952 (art. I al III), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969) artículos 22 y 16 respectivamente; estos derechos continúan siendo violentados al no darles el debido reconocimiento que merecen.

Otro instrumento fundamental, es el Convenio Internacional número 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) cuyo artículo 2 versa sobre la regulación del derecho de los trabajadores sin distinción alguna para constituir sus sindicatos aunque el resultado final, sigue siendo una gama de obstáculos para permitir el nacimiento de sindicatos de mujeres o por lo menos, elevar a puestos de dirección a las mujeres dentro de una organización gremial.

Las condiciones laborales de las trabajadoras encuadradas en la precariedad laboral, acoso sexual, despidos por embarazos y otras violaciones de los derechos laborales son parte medular para que las organizaciones de mujeres abanderen acciones tendientes a erradicar tales prácticas violatorias a estos derechos del sector femenino. Los Tratados de Libre Comercio firmados en la región, NAFTA⁴³

⁴³Bloque económico de Tratado de Libre Comercio de América del Norte o en inglés *North American Free Trade Agreement* (TLCAN), conformado por 3 países de América del Norte: Canadá, México, Estados Unidos. Entró en vigor en el año 1994.

y CAFTA⁴⁴, han tenido efectos negativos en la calidad de vida de las mujeres; dando como resultado que estas formen articulaciones importantes como “Mesoamericanas en Resistencia por una Vida Digna”, formadas por organizaciones desde México hasta Panamá, que se han posicionado en contra de las políticas neoliberales y exigido junto con otros movimientos sociales la no ratificación de este tipo de tratados.

En el caso de México, durante el siglo XIX y en los primeros años del siglo XX, la situación de las mujeres se encontraba definida por impedimentos de todo tipo lo cual reducía sus perspectivas culturales, políticas, sociales, laborales, económicas incluso personales. Muestra de ello es su falta de acceso a la educación, al control de la fecundidad, acceso al poder político y derecho al voto entre otros tantos; con la finalidad de fortalecer la ideología del rol de las mujeres como madres y amas de casa.

Es así como esta época se caracterizó por la desigualdad política, de educación, además de la discriminación en la división sexual del trabajo en un mundo patriarcal, con un clarísimo dominio de los hombres en donde las mujeres eran reducidas al ámbito de lo privado, al cuidado del hogar, con todo lo que ello lleva aparejado, el cuidado de las hijas, de los hijos, del marido, de las personas mayores y enfermas, no sólo a través de las leyes, sino mediante códigos culturales que eran los que formulaban las pautas sociales fuertemente estereotipadas.

Las luchas llevadas a cabo en México por las mujeres, como la huelga de las telefonistas (1907), al organizarse para reclamar mejoras salariales, condiciones de trabajo, horario y salario dignos; las obreras del fósforo en 1909 protagonizando una huelga importante de la cual surgió una Asociación - una

⁴⁴Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos (CAFTA), negociado entre enero de 2003 y enero de 2004. Se divide en tres secciones centradas en el contenido del tratado y las reformas legales exigidas por su entrada en vigor.

especie de mutual extensiva a la organización de las luchas; la huelga de las costureras en Tucumán; así como la sociedad de resistencia "Lavanderas Unidas" del 29 de junio de 1913, que contó con muchas afiliadas desplegando una actividad gremial importante para ayudar a las compañeras que se quedaban sin trabajo; son muestra clara entre otras más, del antecedente para dar paso a la modificación y creación de leyes nacionales relativas al trabajo y a la sindicación.

Esta historia del sindicalismo mexicano cuya lucha de las trabajadoras obtuvo una victoria al plasmar las demandas del Partido Liberal Mexicano (PLM) en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, cuyo Artículo 123 estableció –entre otros– que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; que tanto los obreros como los empresarios tendrán derecho para coligarse en defensa de sus respectivos intereses, formando sindicatos o asociaciones profesionales, y que las leyes reconocerán como un derecho de los obreros las huelgas y los paros.

De la misma forma, la Ley Federal del Trabajo en su art. 356, hace referencia a lo que es el sindicato; por su parte la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (art. 9 fracción VII y VIII) alude que se considera discriminación a la acción de impedir la participación en condiciones equitativas en asociaciones civiles, políticas o de cualquier otra índole; cabe mencionar la reforma de 2011 a la Constitución Mexicana en la cual, se armoniza el derecho internacional con el nacional relativo a los derechos humanos. Leyes que se encuentran vigentes aunque insuficientes en cuanto a voluntad para que las políticas públicas, la sociedad, los políticos, los prejuicios, los dirigentes sindicales así como los intereses entre sectores conservadores, permitan que la mujer se adentre a la escena sindical a fin de ir disminuyendo el menoscabo a sus derechos.

La evolución económica sufrida por México a partir de la introducción del modelo neoliberal es un factor que ha impactado profundamente en la estructura del

empleo, afectando de manera distinta a aquellos grupos que conforman la clase trabajadora. Bajo este contexto, la participación de las mujeres en el ámbito laboral se ha incrementado en forma significativa; sin embargo, la desigualdad de género es un elemento que ha persistido basándose en normas culturales y sociales hondamente arraigadas, provocando que el sexo femenino no tenga un verdadero reconocimiento. El efecto de esta desigualdad de género es el resultado de pertenecer a un grupo étnico, una distribución injusta de recursos, a malos tratos, falta de información sobre sus derechos, o simplemente, falta de oportunidades.

Esta desigualdad también se ve reflejada en la dificultad que encuentran muchas mujeres, aun cuando tienen una carrera profesional, para estar representadas adecuadamente o para ocupar cargos sindicales tanto en la administración pública como en el sector privado. Es por ello necesario, hacer una reflexión sobre los paradigmas que tenemos introyectados acerca de los derechos que corresponden a las mujeres. Cuanta mayor conciencia se tenga de éstos, estaremos en mejores condiciones de poder percibir qué pasa realmente y podremos establecer mejores relaciones al desarrollar una actitud distinta.

Vivir en una sociedad globalizada y patriarcal en donde todavía existen prejuicios, prácticas y actitudes discriminatorias que restringen el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres trabajadoras, permite que se sigan experimentando grandes dificultades para acceder a empleos decentes, consintiendo que la desigualdad entre mujeres y hombres persista en los mercados laborales en lo que respecta a las oportunidades, al trato y a los resultados.

En los últimos decenios, los notables progresos realizados por las mujeres en cuanto a sus logros educativos no se han traducido en una mejora comparable de su posición en el trabajo ya que generalmente tienen mayor probabilidad de estar

en situación de desempleo, menos oportunidades de participar en la fuerza de trabajo y si lo hacen, suelen verse obligadas a aceptar empleos de peor calidad, en donde muchas de las veces no se cuenta con una representación sindical que luche por la defensa de sus intereses dejándolas en total estado de indefensión.

Actualmente, la inclusión laboral de académicas, trabajadoras de base, las contratadas por obra determinada, freelance o jefas del hogar, se ha incrementado. Las jefas del hogar han aumentado su labor principalmente en el área de servicios (56.2%) y en el comercio (25.2%). Sin embargo, el 63.5% de este sector no recibe servicio de atención médica de su empleo y el 9.1% de estas mujeres jefas del hogar, se encuentran en condición de subocupación según cifras proporcionadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2016. Realidad que nos obliga a reconocer la existencia de un grave desequilibrio entre trabajadoras y trabajadores, dado que la situación de las primeras en el contexto laboral no puede calificarse como similar a la de los segundos.

Ante este panorama, a todas luces se violenta su derecho a que el sindicato supervise sus condiciones de precariedad laboral, la existencia de contratos por tiempo y obra determinada, la falta de garantía de estancias infantiles o acceso a créditos de vivienda, bajos salarios, menores prestaciones sociales, desigualdad de oportunidades para el ascenso, capacitación, así como el incumplimiento de las leyes laborales que corresponden a esas mujeres trabajadoras asalariadas, con poca o nula representación gremial y que muchas de las veces se enfrentan a obstáculos para acceder a una participación activa dentro de un sindicato tradicional, ya sea en el sector público o privado. Derivado de lo anterior, es claro que vivimos en una sociedad donde el poder político-sindical, es mayoritariamente masculino y donde existen prejuicios, prácticas y actitudes que minimizan o restringen el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

En la actualidad, a pesar de que el Estado está obligado legal y políticamente a reconocer que las mujeres forman parte fundamental de la sociedad, que se deben tomar medidas para evitar la violación a sus derechos así como permitir su participación plena y efectiva en la vida política, sindical, económica, cultural y civil, o en cualquier otro ámbito social, no se cumple a cabalidad.

De ahí, el tomar en cuenta que los sindicatos son organizaciones de trabajadores y trabajadoras, cuya misión es la lucha por mejorar los salarios y las condiciones laborales; además de tratar de asegurar los empleos y que la base trabajadora tenga acceso a servicios de salud así como a días de descanso para que al final de su etapa laboral, puedan retirarse en la vejez con alguna paga. Por ello es la necesidad de que los sindicatos se estructuren con una perspectiva de género, tendiente a disminuir la limitada presencia de las mujeres en este ámbito, partiendo de la premisa del derecho de la mujer a tener una defensa adecuada de sus derechos laborales, así como una mayor presencia en los puestos de decisión y poder gremial.

Si los sindicatos no toman en cuenta la posibilidad de modificar estatutos a fin de permitir la inclusión de la mujer; entonces, la creación de sindicatos de mujeres, debe ser vanguardia en la lucha para reivindicar los derechos que natural y laboralmente les corresponden, deben ser la voz que fije posiciones con propuestas y abandere las mejores causas en la defensa y promoción de los derechos y libertades fundamentales de las mujeres.

Por lo tanto, podemos inferir que la participación de las mujeres en la vida sindical del Estado Mexicano, es mucho menor que la de los hombres viéndose limitada por distintas barreras y prácticas discriminatorias que impiden la libre organización y asociación de la mujer para crear sindicatos de mujeres o que estos tengan una perspectiva de género, en donde ellas se sientan incluidas, representadas y sobre todo respetadas en sus derechos.

4.- conclusiones.

Los derechos fundamentales son producto de revoluciones, derechos que se han ido desarrollando hasta lograr que se plasmaran en documentos como los Derechos del hombre y del ciudadano francés; la Declaración Universal de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea General de la ONU, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos así como el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, documentos que coinciden en señalar que los derechos son para todos los seres humanos (hombres y mujeres). De ahí la importancia de identificar y visibilizar que existe un problema de exclusión en donde la mujer se encuentra con obstáculos culturales, políticos, socioeconómicos, incluso familiares que no permiten el libre desarrollo de la capacidad del sector femenino.

Por ello, es necesario buscar los mecanismos para vivir en una sociedad de hombres y mujeres en donde ambos tengan los mismos derechos, oportunidades y obligaciones a fin de eliminar el prejuicio de que el hombre está hecho para el ámbito público y la mujer para el ámbito privado, ello a partir de la innovación en donde los sindicatos realicen modificaciones a sus estatutos, a fin de empezar a implantar la perspectiva de género y por qué no, incluso la creación de sindicatos de mujeres.

Todo ello con la intención de lograr una emancipación que como diría Umpierrez, “[...] El mundo, no se mejora soñando con derechos humanos que son imposibles de cumplir, sino liquidando las premisas del Estado burgués: el hombre egoísta y con él la propiedad privada sobre los medios de producción⁴⁵”.

⁴⁵ Umpierrez Sánchez, Francisco, *Los derechos humanos*, <http://fcoumpierrezblogspotcom.blogspot.mx/2005/los-derechos-humanos.html#more>, 2016. (consulta realizada el 7 de noviembre de 2016).

Por lo anterior, es fundamental que los derechos humanos, adquieran un nuevo sentido en América Latina y en México particularmente, toda vez que mientras permee la actual estructura social y económica, los derechos humanos no cuentan con elementos suficientes para su exigibilidad. El derecho al trabajo, a una remuneración justa, a una posición social no pueden garantizarse en un mundo arrasado por la miseria, la pobreza y la explotación.

En México, los sindicatos, cuyo objetivo debiera ser erradicar las condiciones de explotación, las más de las veces fortalecen relaciones privilegiadas en razón del sexo y la supuesta lucha en contra de la discriminación de la mujer en el ámbito laboral, no siempre trae aparejado el desarrollo de un modelo de sindicalismo equitativo y no patriarcal. Por tanto estas organizaciones sindicales reproducen las desigualdades de género que existen en el marco social más amplio, donde desarrollan su acción, produciéndose una incoherencia manifiesta entre el discurso y la práctica.

De tal forma que el sindicato, como organización, ha sido uno de los campos más liderados por hombres, quienes condicionan el acceso y reconocimiento de las mujeres al mismo, a pesar de que ellas, las trabajadoras, se integraron al mundo del trabajo capitalista de forma temprana sin garantías del derecho a la salud, ni a las directivas que podrían permitirle una representación equivalente.

La innovación sería intentar construir un espacio sindical a la medida de hombres y mujeres, mediante una profunda reflexión sobre la necesidad de una apertura y flexibilidad para la transformación de una sociedad diversa y plural; además de voluntad para correr el riesgo de la renovación profunda de las estructuras sindicales.

Es por ello necesario hacer el señalamiento que para lograr el respeto de los derechos humanos, se debe cambiar el orden interno y externo, puesto que mientras el mundo siga dividido en naciones dominantes y dominadas y mientras los países latinoamericanos como México estén regidos por el poder económico de

grupos privilegiados, no será posible hablar de los derechos humanos más que en el discurso.

Por eso, es menester recuperar a los filósofos de la liberación, quienes proponen el socialismo como solución pero, dentro de la coherencia que exige el humanismo exigen un socialismo dentro de la libertad. Esta filosofía de la liberación alude a una nueva manera de ver las cosas a partir de la exigencia de la realización coherente de los derechos humanos sin que siga permeando su violación en la búsqueda de un modelo social capaz de integrar la libertad con la justicia, en aras de garantizar tanto los derechos humanos individuales como los sociales.

La forma de poder constituir este tipo de sociedad, se llevará a cabo de acuerdo a las características de cada país, aunque es menester dejar claro, que la filosofía habrá de ser la herramienta básica para intensificar la toma de conciencia que hará posible el cambio del sistema social imperante, la formación del modelo y la denuncia de los peligros que estarán presentes en el camino.

Una modernización sindical y una mayor participación activa de las mujeres sindicalistas puede ser el camino para lograr avances en la cultura de la equidad de género, en donde las y los trabajadores, cuenten con mayores instrumentos, normas, leyes, recursos humanos y económicos que protejan sus derechos humanos, laborales, civiles y políticos en igualdad de condiciones, lo que significaría una verdadera inclusión, toda vez que los indicadores muestran que sindicalismo y género, son aún hoy, dos conceptos difíciles de asociar.

Bibliografía

- 1.-Bebel, August. *La mujer y el socialismo*, Akal, Madrid, 1977.
- 2.-Crocker, A. David. *Práxis y socialismo democrático. La teoría crítica a la sociedad de Markovic y Stojanovic*, Fondo de Cultura Económica, México, 1994.
- 3.-García, Clark, Rubén y Espejo, Martínez Mayra. "Paradojas de la cultura política en México", en Horacio Cerutti G. y Carlos Mondragón, *La democracia en América Latina* (en prensa), UNAM, México, 2007.
- 4.-Género y trabajo: Módulo I. OIT. *Proyecto Mejoramiento de las Condiciones Laborales y de Vida de las Trabajadoras de la Maquila. San José*, 2000.
<http://sipromicro.org/ver.php?^t1051=sipromicro&^t3003=001173> (Consultado el 7 de noviembre de 2016)
- 5.-Irigoyen, Troconis. M. *La mujer romana a través de fuentes literarias*, UNAM-Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2006.
- 6.-Milkman, Ruth. *Women, work and protest*, Routledge, New York, 1985.
- 7.-Quijada, Mónica. *Las mujeres en Nueva España: orden establecido y márgenes de actuación*, Taurus, España, 1993.
- 8.-Randall, Margaret. *Las mujeres*, Siglo XXI, México, 1989.
- 9.-Ricoeur, Paul. *Los fundamentos filosóficos de los derechos humanos*. Serbal/unesco (s.f.).
- 10.-Rodriguez, Shadow, María, (2007). *Las mujeres en Mesoamérica*, Universidad Autónoma del Estado de México, México, s/f.
- 11.-Terán, E, Adriana. *Los derechos de la mujer: la media luz de la ilustración*. México, 2008.
- 12.-Tristán, Flora, *La Unión Obrera*, De Barris, Barcelona, 2005.
- 13.-Umpierrez, Sánchez, Francisco. *Los derechos humanos*.
<http://fcoumpierrezblogspotcom.blogspot.mx/2005/los-derechos-humanos.html#more> (Recuperado el 7 de noviembre de 2016)
- 14.-Zapata, Francisco. *¿Crisis del sindicalismo en América Latina?*. Colegio de México, México, 2003.

El humanismo socialista en el pensamiento Latinoamericano: Ernesto Che Guevara

Resumen

Desde la invasión colonial europea hasta la actualidad, el dominio capitalista va en aumento y la dependencia económica, política y social latinoamericanas siguen su curso, lo cual nos lleva a intentar cambiar esta situación a fin de liberarnos del yugo imperialista que nos ha azotado durante tanto tiempo a América Latina y el Caribe. Por ello, el movimiento popular se ha venido fortaleciendo, sobre el conjunto de ideas y postulados que le han dado vida a los procesos populares revolucionarios de resistencia contra el capitalismo a lo largo y ancho de América Latina y el Caribe, basándonos en el pensamiento humanista de uno de los personajes históricos de la Revolución Cubana como lo es el de Ernesto Che Guevara quién se preocupó por concientizar a los pueblos a fin de evitar injusticias o desigualdades sociales y erradicar la explotación del hombre por el hombre a través del pensamiento revolucionario y socialista para dar paso a un mundo mejor y nuevo donde el ser humano adquiera valores humanistas y solidario, sobre todo, sensibilidad al dolor ajeno.

El Che Guevara buscaba un cambio radical para nuestros pueblos tomando conciencia de que sólo a través de una revolución socialista mundial cuya finalidad sea bienestar colectivo de los pueblos del planeta.

Introducción

La idea de este trabajo, nace con la finalidad de generar conciencia en todo aquel lector que coincida con el pensamiento humanista de Ernesto Guevara hacia la búsqueda de un futuro mejor, mediante la toma de conciencia y la total comprensión de la grave dependencia que nuestra América Latina y el Caribe tiene hacia el sistema imperialista.

Es menester, no olvidar que desde la conquista hasta nuestros días esa relación de dependencia económica, social y hasta política, se ha ido acrecentando hasta provocar que cada día que pasa seamos más vistos como mercancía que como seres humanos.

En ese sentido, es el momento de hacer una reflexión sobre nuestra realidad y comenzar a rescatar el humanismo que tanto pregonaba y practicaba el Che en virtud de que la emancipación parece hacerse más necesaria que nunca. Por ello, recoger y entender la ideología del Che Guevara nos ayudará a conseguir esa sensibilidad que se requiere para poder llamarnos humanistas.

Situación de América Latina

Los libros de historia nos dicen que nuestro Continente fue gravemente violentado por los europeos a partir de la invasión de Cristóbal Colón en 1492, en donde la civilización aborígen fue destruida para dar paso a una población dominadora que dio nombre a estas tierras llamándola América. A pesar de que en algunos países en épocas pasadas, se suscitaron movimientos revolucionarios en aras de una emancipación total, esta dominación extranjera ha logrado permanecer y salir victoriosa. Basta remontarnos diez o veinte años atrás para que comprobemos que América Latina y el Caribe obedecían casi en su totalidad los mandatos del imperio norteamericano, realidad que sigue vigente.

Es posible, que el actual atraso latinoamericano y la crisis permanente de nuestras sociedades no sean producto de ignorancia o incapacidad de nuestros pueblos para lograr el tan anhelado progreso sino que esta situación es el resultado de una larga y extendida explotación capitalista; ya lo decía Eduardo Galeano:

“Nuestra derrota estuvo siempre implícita en la victoria ajena; nuestra riqueza ha generado siempre nuestra pobreza para alimentar la prosperidad de otros: los imperios y sus caporales nativos”.⁴⁶.

Lo cual significa que no se producía para el consumo sino que se producía en forma mercantil para la venta, con la finalidad de obtener dinero a cambio. Por ello, a pesar del tiempo transcurrido los datos son alarmantes para nuestros países en donde el diagnóstico es el mismo con excepción de la sociedad cubana.

Al reflexionar los datos anteriores, es impresionante darnos cuenta que no mostramos ninguna reacción de solidaridad, humanismo o toma de conciencia cuando al abrir los periódicos para leerlos, nos damos cuenta de que coinciden en algo: América Latina está en crisis; otra más es cuando prendemos la televisión y también se dice lo mismo sin embargo, nosotros somos ajenos e inconscientes de esta problemática.

La pobreza crece a un nivel inusitado y las jornadas laborales cada vez son más extensas (para aquellos que tienen empleo), el empleo se “flexibiliza”, es decir, que cada vez los trabajadores están menos protegidos y cada día que pasa los patrones tienen más poder; el poder adquisitivo de los salarios obreros se contrae progresivamente; los sectores de sociedades vulnerables son cada vez más numerosos; las mujeres siguen siendo marginadas, humilladas y denigradas, el clima cambia, el aire, el agua potable y los mares están cada vez más contaminados; se habla de los derechos humanos los cuales se convierten en una falacia; y mientras todo esto sucede a nuestro alrededor, las economías latinoamericanas están al borde del colapso y la militarización y la penetración norteamericana aumentan día a día; ya que Estados Unidos tiene bases militares en casi toda América “aunque el discurso oficial niegue la existencia de bases o

⁴⁶ Galeano, Eduardo, *Las venas abiertas de América Latina*, Editorial, Siglo XXI, México, p.8, 1970.

admira cierta presencia militar supuestamente con el fin de combatir el tráfico de droga, el crimen organizado y los desastres naturales”⁴⁷.

Esa militarización corre pareja con el intento de implementar “el libre comercio” del ALCA, una nueva manera de concretar la vieja estrategia estadounidense destinada a controlar y dominar todo el continente. Esa penetración norteamericana en el área económica, así como su intento por militarizar el continente a sangre y fuego, generan en nuestros pueblos múltiples y cada vez más persistentes fuerzas de resistencia antiimperialista. Aquí es donde hace su trabajo la propaganda ideológica enemiga que nos miente y nos engaña disfrazando nuestra realidad para que no conozcamos las causas de nuestra crisis y no pensemos en ese mundo mejor que tanto pregonaba el Che.

En fin, el capitalismo continúa con la dominación y la crisis aumenta. La vivimos, la sentimos y la padecemos en carne propia los pueblos latinoamericanos todos los días sin embargo, seguimos ajenos a este dolor.

En el mes de abril de 2007 en un trabajo mancomunado, entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), se analizó la situación de la pobreza y precariedad urbana, en un conjunto de países de América Latina y el Caribe. El resultado de ese análisis, indica que tanto la pobreza como la precariedad urbana son dos de los problemas más apremiantes que enfrentan casi todos los países de América Latina y el Caribe.⁴⁸

Por lo anterior, se dice que en el desarrollo regional de América Latina y el Caribe predomina una distribución esencialmente desigual en el acceso a bienes y servicios, en las oportunidades laborales y en la generación de ingresos; si

⁴⁷ “*Revista Voces en el Fénix*”, junio de 2015, No. 44, Argentina.

⁴⁸ Jordán, Ricardo, Martínez, Rodrigo,(2009), *Pobreza y precariedad urbana en América Latina y el Caribe*, p.7.

entendemos a la pobreza como el flujo de ingresos que tiene una persona u hogar el cual no es suficiente para tener acceso a ciertos servicios básicos y/o a los recursos necesarios para solventar la compra de los bienes mínimos a fin de cubrir las necesidades básicas alimentarias, de salud, educación, vestimenta, vivienda y transporte de los miembros de una familia y por otra parte, entendiendo como precariedad urbana al desbalance entre la demanda y la oferta de servicios básicos que existe en una ciudad o parte de ella, provocando la limitación para acceder a los servicios sociales básicos que tienen los pobres urbanos colocándolos en una situación de vulnerabilidad, nos da como resultado el reflejo principalmente de la inequidad y exclusión social existentes.

Es por ello, que en la actualidad se está intentando cambiar esta situación con la finalidad de liberarnos de ese yugo imperialista que nos ha azotado durante tanto tiempo a América Latina y el Caribe con la idea de construir una nueva patria a través del desarrollo de ideas y organizaciones innovadoras acordes con nuestra realidad.

Por eso asumimos, que el movimiento popular se ha venido fortaleciendo, sobre el conjunto de ideas y postulados que le han dado vida a los procesos populares revolucionarios a lo largo y ancho de América Latina y el Caribe, guiándonos en los principales personajes históricos de la resistencia como lo es Ernesto Che Guevara.

Antecedentes del pensamiento Latinoamericano

Resistirnos a un orden existente no es limitarnos a una lucha sino que debe acompañarse de un proyecto de futuro. Si queremos recuperar lo que nos fue arrebatado, debemos iniciar la lucha socialista y para ello debemos conocer la ideología de quienes nos antecieron.

El socialismo empieza a cobrar vida entre nuevos actores colectivos, de múltiples y variadas formas y, en ocasiones, sin reivindicarlos como tal. Como ejemplos

tenemos el Movimiento de los Sin Tierra en Brasil articulado a nivel nacional desde 1984, las madres de la plaza de mayo y el movimiento piquitero en Argentina, la aparición del EZLN (Ejército Zapatista de Liberación Nacional) en México a partir de 1994, así mismo, tenemos los anteriores procesos nacionales en Venezuela, Bolivia y Ecuador, sólo por citar algunos.

El debate existente sobre el socialismo, el marxismo y la necesidad urgente de replantear alternativas estructurales al sistema capitalista, está recuperando su lugar en diversos sectores de intelectuales quienes probablemente nunca han renunciado a sus principios por ello, sus aportaciones nos ayudan para que la idea del socialismo recupere la nobleza de su significado y empezar a preparar a la nueva humanidad. La lucha no debe ser solo sindical, gremial o reivindicativa, también debemos considerar la articulación de estas luchas entre sí a fin de poder enfrentar eficazmente la hegemonía burguesa.

El capitalismo basa su dominación cultural justamente en la fragmentación de las protestas y resistencias. De ahí la necesidad de unión y articulación sin perder de vista los puntos específicos de cada lucha. La individualidad en estas luchas sin dirección contra el sistema capitalista, dará como resultado la frustración. Ya nos advertía el Che Guevara en su último mensaje a los pueblos del mundo, su testamento político: “O revolución socialista o caricatura de revolución⁴⁹”. Por lo tanto, un proyecto de revolución socialista no debe limitarse a recuperar lo perdido y luchar por ello sino que es un proyecto que incluye la cuestión económica como uno de sus presupuestos pero va mucho más allá. El mismo Che Guevara decía: “El socialismo económico sin la moral comunista no me interesa. Luchamos contra la miseria, pero luchamos al mismo tiempo contra la alienación”⁵⁰

⁴⁹ *Revolución socialista o caricatura de*, (2007). Documento colectivo, ...<http://www.rebellion.org/noticia>.

⁵⁰ Molina Molina, Ernesto, *La idea económica de Ernesto Che Guevara*, Cuba Siglo XXI, p.1, Cuba, 2006.

Ideología del Che Guevara

Podemos referir, que el Che Guevara probablemente entró en contacto por primera vez con los escritos de Marx y de Lenin durante su estancia en Guatemala, en 1954, junto a su mujer Hilda Gadea quien tenía una biblioteca y en donde se cree se inicia la formación filosófica del Che Guevara, "al tomar contacto con los textos clásicos de Marx, Engels y Lenin sin dejar de lado por supuesto, los Manuscritos económico-filosóficos de 1844 de Marx".⁵¹

El origen del pensamiento teórico del Che Guevara concuerda con esas corrientes al descubrir que Marx señala que para llegar al comunismo, es necesario que el hombre sea consciente, es decir, que requiere de una conciencia nueva frente a la sociedad para alcanzar ese concepto denominado comunismo. De igual manera, encuentra sustento en la tradición crítica y anti dogmática de Gramsci; en Mariátegui que sin lugar a dudas fue el antecesor ideológico y político del Che en su impulso antiimperialista y en su impugnación de los dogmas "materialistas" y "deterministas" que sólo avalaban y justificaban el reformismo; ¿y por qué no hablar también de Aníbal Ponce? Quien fue su antecesor en la problemática del humanismo con su obra: "Humanismo burgués y humanismo proletario"⁵² obra publicada en La Habana en 1962, en donde el pensador argentino reconstruye el humanismo defendiendo históricamente el concepto de "hombre nuevo, completo, integral y total", como categoría central en el marxismo.

De lo anterior, podemos afirmar que el pensamiento del Che Guevara tiene por un lado la influencia latinoamericana y humanista de Ingenieros, Mariátegui, Mella, D. Roca y Ponce; y por el otro, la vertiente historicista y humanista del marxismo occidental europeo, lecturas que le auxiliaron a refrendar sus convicciones.

⁵¹ Kohan, Néstor, "Che Guevara el sujeto y el poder", Argentina, 2003.

⁵² Ponce, Aníbal, *Humanismo burgués, Humanismo proletario, La Habana, Imprenta Nacional de Cuba, 1972.*

Es por ello, que en este siglo, la figura y pensamiento del Che Guevara tiene gran impacto no sólo en América sino en todo el mundo al dejar claro que no se puede luchar por una nueva sociedad si no luchamos al mismo tiempo para construir hombres y mujeres nuevos; no podemos aventurarnos a pensar en una revolución socialista mientras mantengamos el egoísmo, la mezquindad, el patriarcalismo, el racismo, y el individualismo en nuestras vidas. Es decir que debemos ser hombres y mujeres de una sola pieza; porque hablar del proyecto de revolución socialista, incluye que en nuestra vida concreta y cotidiana, tengamos presentes los ideales incumplidos por las revoluciones burguesas: la libertad, la igualdad y la fraternidad; Ideales que debemos buscar aplicar en todo nuestro pueblo; para vivir en una comunidad donde realmente acabemos con la explotación del hombre por el hombre a fin de que logremos el surgimiento de un mundo nuevo sin injusticias y desigualdades sociales.

Aprecio del che por los jóvenes

El che era un hombre joven con una gran sensibilidad que siempre estaba rodeado de jóvenes igual que él soñando con un mundo mejor, lo cual fue decisivo para afinar su pensamiento revolucionario en la búsqueda de un cambio estructural en América. A ello contribuyó que algunos de esos jóvenes, planearan la revolución cubana con la idea de lograr una emancipación. El proyecto comunista del Che era claro; la tarea consistía en sensibilizar y hacer pensar a esa población oprimida de que la historia se tiene que hacer con ellos, basados en sus experiencias pero en coordinación con los jóvenes quienes serán los hombres y mujeres del futuro.

Es por ello que después del triunfo de la revolución cubana, en febrero de 1962 durante la "Segunda declaración de La Habana", el Che proclamaba: "El deber de todo revolucionario es hacer la Revolución; el papel de un revolucionario no es de sentarse a la puerta de su casa para ver pasar el cadáver del imperialismo".

De igual manera en octubre de 1962 el Che Guevara, en su discurso “lo que debe ser un joven comunista”⁵³ deja claro que la principal tarea no solo de la juventud de Cuba sino de cada uno de los integrantes de la Unión de Jóvenes Comunistas es plantearse tareas reales y concretas, tareas de trabajo cotidiano que no puedan admitirse el más mínimo desmayo.

Se deben ir formando dice “nuevas generaciones que tengan el interés máximo en trabajar y sepan encontrar en el trabajo una fuente permanente y constantemente cambiante de nuevas emociones: hacer del trabajo algo creador, algo nuevo. Para no olvidar que el trabajo es lo más importante porque sin trabajo no hay nada. Es en este discurso cuando el Che hace público lo que debe caracterizar a un Joven Comunista a fin de poder llamarse jóvenes comunistas:

- ◆ Estar a la vanguardia;
- ◆ Estudio mezclado con el trabajo y el fusil;
- ◆ Honor por ser un joven comunista;
- ◆ Ser los primeros en todo;
- ◆ Ser ejemplo;
- ◆ Espíritu de sacrificio;
- ◆ Tener sentido del deber;
- ◆ Ser esencialmente humano

En el momento en que un joven cumpla con estas características, podrá crear la sociedad perfecta porque si la juventud no se compromete o crea, entonces, es una juventud anómala que no podrá sentir el dolor ajeno, como tampoco sufrirá en carne propia lo que otro ser humano padezca en cualquier otra parte del mundo por lo tanto, no tendrá la capacidad de desarrollar una gran sensibilidad y conciencia a favor de la humanidad. Esta sensibilidad, no es otra cosa que el concepto de "hombre nuevo"⁵⁴ básico y esencial para la construcción de una

⁵³ “Lo que debe ser un joven comunista”, (Octubre, 1962), Juventud rebelde, Cuba.

⁵⁴ Guevara, Ernesto, “El socialismo y el hombre nuevo”, Siglo XXI Editores, México, 1965.

sociedad cualitativamente distinta a la mercantil capitalista. Sin esta conciencia, no puede haber comunismo.

Ernesto, insiste en la “conciencia” en virtud de que los incentivos morales y el trabajo voluntario son herramientas necesarias para su desarrollo y dado que el capitalismo nunca se derrumbará, hay que derrocarlo y una vez derrocado, hay que seguir luchando ininterrumpidamente contra su herencia. Herencia que no siempre está afuera sino también dentro de todos nosotros y para combatirlo es menester contar con las cualidades señaladas con antelación.

La eternidad del Che (el Che, estudiado y entendido después de su muerte)

El estudio del Che necesariamente nos remite a una lucha por su herencia. En esa pelea, la apropiación burguesa del Che reposa sobre tres tipos de operaciones ideológicas:

En primer lugar, se le intenta desvincular de la revolución cubana, de su dirección revolucionaria -que él contribuyó a crear y de donde emergió como cuadro y dirigente- y del innegable impulso que aquella dio a la revolución continental. En segundo lugar, se pretende presentarlo como un empirista y un pragmático, absolutamente desprovisto de cualquier nexo con la teoría social y filosófica marxista. Y en tercer lugar, se lo convierte en un mito y una imagen desligado de su proyecto y al cual se reverencia “independientemente de sus ideas” o “a pesar de ellas”⁵⁵.

Su legado lo encontramos en el rechazo a las alianzas con la burguesía nacional en el capitalismo, en su confrontación y su proclamación de la necesidad de optar por el socialismo o conformarse con una “caricatura” de la revolución. En los

⁵⁵ Kohan, Néstor, “*En la selva*”, p.140, Argentina, 1967.

debates sobre el impulso a la productividad en una transición socialista, el Che Guevara optó por los incentivos morales y no por los estímulos materiales. Su postura fue coherente con el proyecto comunista de gestar una ética del hombre nuevo. Difundía y promovía la expansión de la solidaridad y la hermandad desde el inicio de la revolución.

Destacaba la imposibilidad de forjar una conciencia socialista cuando eludes trabajar a favor del prójimo y repudiaba el cinismo que encontraba entre los que detentaban el poder. Para él no tenía cabida el egoísmo o el individualismo.

Defendía su proyecto socialista a niveles internacionales para combatir al capitalismo. Su experiencia juvenil fue transformada en un programa razonado que combinaba la teoría con la práctica; sabía que no existía posibilidad de progreso popular sino se doblegaba al imperialismo norteamericano y su voz fue escuchada en la OEA y en la ONU al pronunciarse contra el gendarme estadounidense. Su mensaje humanista es el que ha dejado frutos entre los jóvenes que actualmente admiran al Che.

Por esta razón su legado incluye un código de conductas y actitudes que nos dejan claro que fue un combatiente revolucionario; un comunista en toda la extensión de la palabra.

Es ejemplo de vida, al tener una voluntad de hierro y desafiar la realidad para abrirse camino en la historia de un país. Su ética es fundamental, partiendo de su concepto del hombre nuevo, del socialismo humanista, retomando ideas de Marx para darles su toque personal, dejando la difícil tarea de que a partir de sus reflexiones y sus trabajos, podamos llenarnos de conocimiento para tener bases firmes que nos auxilien en la construcción de un pensamiento teórico en cuanto a la realidad de América Latina y del mundo, sobre todo en los países con mayor atraso.

Hoy por hoy, el Che da clara muestra de continuar vigente porque se ha convertido en un gran foco de resistencia popular no solo para América Latina sino para el mundo entero. Su figura se ha hecho presente en los últimos años, ya en los movimientos contra la guerra de Irak, ya en las iniciativas de los Foros Sociales Continentales, así como en los movimientos en Bolivia, Ecuador, Venezuela y Argentina, lo cual es muestra de que la convicción del Che Guevara sigue latente.

Finalmente podemos concluir que su aportación es muy importante, para que todos aquéllos que nos pronunciamos por un cambio logremos adquirir ese nivel de conciencia popular que nos ayude a ver la realidad tal cual es, y tener herramientas y elementos suficientes para que en un futuro logremos erradicar la explotación del hombre por el hombre y en ese sentido, aplicar el lema de Marx en concordancia con el legado del Che **“Nada de lo humano me es ajeno”**.

Bibliografía

Galeano, Eduardo, *Las venas abiertas de América Latina*, Editorial, Siglo XXI, México, 1970.

Guevara, Ernesto, *“El socialismo y el hombre nuevo”*, Siglo XXI Editores, México, 1965.

“Revista Voces en el Fénix”, junio de 2015, No. 44, Argentina.

Jordán, Ricardo, Martínez, Rodrigo, *Pobreza y precariedad urbana en América Latina y el Caribe*, 2009.

Kohan, Néstor, *“Che Guevara el sujeto y el poder”*, Argentina, 2003.

-*“En la selva”*, p.140, Argentina, 1967.

“Lo que debe ser un joven comunista”, Octubre, 1962, Juventud rebelde, Cuba.

Molina Molina, Ernesto, *La idea económica de Ernesto Che Guevara*, Cuba Siglo XXI, p.1, Cuba, 2006.

Ponce, Aníbal, *Humanismo burgués, Humanismo proletario*, La Habana, Imprenta Nacional de Cuba, 1972.

Revolución socialista o caricatura de, 2007. Documento colectivo,...<http://www.rebellion.org/noticia>.